

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5827 EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	MARTES, FEBRERO 3 DE 1959	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 607668
---	---------------------------	--------	-----------	-------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Camara Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario

o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50% del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 600 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menor de un cuarto ¼ de página	\$ 31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	" 54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	" 90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:

PAGINAS

M. de Econ. Nº	4638 del 27/1/59.	— Otorga concesión de derechos al uso de agua pública al Sr. Agustín Segura Parra, para el inmueble denominado "San Miguel" en General Güemes	310 al 311
" " " "	4639 " "	— Reconoce derechos de uso de agua pública a favor de la Sra. Victoria C. de Chaile, para el inmueble "El Molino" ubicado en Cachi	311
" " " "	4640 " "	— Reconoce derechos al uso de agua pública invocados por el Sr. Francisco Juncosa, para el inmueble denominado "Palermo" situado en el Partido de Río del Valle, Anta	311
" " " "	4641 " "	— Otorga concesión de derechos al uso de agua pública a favor del Sr. Agustín Segura Parra, para el inmueble "Villa Encarnación" en General Güemes	311
" " " "	4642 " "	— Acuerda sobreasignación mensual al Jefe de la División Máquinas, Talleres y Equipos de A. G. A. S. don Antonio Albornoz	311
M. de A. S. Nº	4643 " "	— Designa personal en vacantes existentes en Servicios Asistenciales de Campaña	311 al 312
" " " "	4644 " "	— Designa enfermero de Pacoya (Dpto. Sta. Victoria) al Sr. Gregorio E. Gómez	312
" " " "	4645 " "	— Designa Médico Asistente-radiólogo y de Consultorio Externo al Dr. Víctor A. Herrera, en el Hospital San Vicente de Paul, Orán	312
" " " "	4646 " "	— Designa odontólogo del Preventorio de San Lorenzo a la Dra. Graciela G. de Mardones	312
" " " "	4647 " "	— Concede numerosas licencias por enfermedad a personal del nombrado Ministerio	312 al 313
" " " "	4648 " "	— Promueve en carácter de ascenso al Sr. Benito Raúl Requejo, de Direc. Provincial del Trabajo	313 al 314
" " " "	4649 " "	— Designa Nurse del Hospital del Milagro a la Srta. Rosa Aguirre	314
" " " "	4650 " "	— Ascende a Jefe de Clínica del Dpto. de Lucha Antituberculosa al Dr. Víctor Zamar	314
" " " "	4651 " "	— Designa interinamente enfermera del Barrio Sud a la Sra. Josefina de Skokonsky	314
" " " "	4652 " "	— Reconoce suplencia realizada por la Sra. Margarita B. B. de Manzur, enfermera de la A. Pública	314
" " " "	4653 " "	— Aprueba planillas de sueldos devengados por la Sra. Dora A. de Villalba, del nombrado Ministerio	314
" " " "	4654 " "	— Aprueba planillas de sobreasignación devengadas por personal del nombrado Ministerio	314 al 315
" " " "	4655 " "	— Aprueba Contrato celebrado entre el nombrado Ministerio, representado por su titular Dr. Belisario Castro y los Dres. José Herrera y Roberto Pirchio, quienes se desempeñarán como Médico y Odontólogo del Servicio Médico Aéreo	315
" " " "	4656 " "	— Aprueba planillas de diferencia de sobreasignaciones devengadas por personal del nombrado Ministerio	315
" " " "	4657 " "	— Acuerda jubilación a la Sra. Amalia E. I. de Cedolini	315
" " " "	4658 " "	— Revoca adjudicaciones de viviendas dispuestas por el nombrado Ministerio a favor de numerosas personas	315 al 316
" " " "	4659 " "	— Dispone venta en adjudicación directa de parcelas de propiedad fiscal en la ciudad de Salta, Dpto. Capital "Barrio 20 de Febrero" y Ampliación Villa Las Rosas, a favor de varias personas	316
" " " "	4660 " "	— Autoriza a Direc. de Administración del nombrado Ministerio a efectuar transferencia de partidas dentro de su presupuesto	316
" " " "	4661 " "	— Designa interinamente a la Sra. Ceferina R. de Soto, Aux. 2º de la A. Pública	316 al 317

PAGINAS

" " " "	4662	" "	— Aprueba planillas por salario familiar devengadas por personal del nombrado Ministerio	317
" " " "	4663	" "	— Aprueba planillas de sueldo anual complementario devengadas por personal del nombrado Ministerio	317
" " " "	4664	" "	— Aprueba planillas de sueldo anual complementario devengadas por personal del nombrado Ministerio	317
" " " "	4665	" "	— Aprueba planillas de reconocimiento de servicios devengadas por personal del nombrado Ministerio de los meses de setiembre a diciembre de 1957	317 al 318
" " " "	4666	" "	— Aprueba planillas de sueldo por el mes de octubre p.p.d., por personal del nombrado Ministerio	318
" " " "	4667	" "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. Pedro Catania como Médico de Guardia de la Asistencia Pública	318
" " " "	4668	" "	— Reconoce servicios prestados por la Sra. Dèlia B. de Herrera, del Hospital El Carmen, de Metán	318
M. de Gob. N°	4670 del 28	1 59.	— Autoriza a J. de Policía a llamar a licitación pública para la adquisición de equipos para el personal de la misma	318
" " " "	4671	" "	— Reconoce crédito a favor de la firma Hero Soc. Anónima, Com. é Ind. por provisiones efectuadas a la Policía de Salta	318 al 319
" " " "	4672	" "	— Reconoce crédito a favor del Sr. Vice-Gobernador don José D. Guzmán, con motivo del viaje dispuesto por decreto 4193/53	319
" " " "	4673	" "	— Reconoce servicios prestados por la Sra. Rosa C. Di Pauli, encargada del R. Civil de Rosario de Lerma	319
" " " "	4674	" "	— Dispone transferencias de partidas dentro del presupuesto del nombrado Ministerio	319
M. de Econ. N°	4675	" "	— Modifica precios unitarios fijados por decreto 3746/58, para la adquisición de automotores con destino a la Administración Pública Provincial	319
M. de A. S. N°	4676	" "	— Concede licencia extraordinaria por estudio a la Sra. Lelia Fernayor, del Hospital del Milagro	319
" " " "	4677	" "	— Designa Ofic. Mayor, burocrático asistente, en el Hospital Vecinal de Tartagal al Dr. Francisco E. Carrascol	319
" " " "	4678	" "	— Designa interinamente Médico Asistente de la A. Pública al Dr. Dardo Frías	319 al 320
" " " "	4679	" "	— Concede licencia extraordinaria por estudio a la Sra. Mafalda Ola Cruz, del Hospital del Milagro	320
" " " "	4680	" "	— Rectifica el decreto 4353/59, en el sentido de dejar establecido que los Nos. de Expedientes dispuesto en el mismo son 1862 y 1863/58, y no como se consignara en el citado decreto	320
M. de Gob. N°	4681 del 29	1 59.	— Deja sin efecto Resolución 228/59, que autoriza trabajos realizados por la firma Jorge L. González Moreno en el automóvil marca Chevrolet, mod. 51, de la Secretaría Gral de la Gobernación	320
M. de Econ. N°	4682	" "	— Designa personal en A. G. A. S.	320
" " " "	4683 del 30	1 59.	— Declara comprendidos en los beneficios de la bonificación por título que establece el Art. 5° de la Ley 3318/53, a numerosos profesionales, inscriptos en el Registro de Contaduría General	320 al 321
M. de Gob. N°	4684	" "	— Aprueba planillas de sueldo anual complementario correspondientes a horas extraordinarias devengadas por personal del nombrado Ministerio	321
" " " "	4685	" "	— Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por personal del nombrado Ministerio	321
" " " "	4686	" "	— Aprueba planillas de salario familiar del personal de la Esc. de Manualidades de Salta, filial R. de Lerma	321
" " " "	4687	" "	— Aprueba planillas de salario familiar del personal de la Direc. de Archivo de la Prov.	321
" " " "	4688	" "	— Aprueba planillas de sueldo anual complementario del personal de la Biblioteca Legislativa, de enero a octubre de 1958	321 al 322
" " " "	4689	" "	— Suspende en sus funciones al soldado del Cuerpo Guardia Cárcel don Ricardo Cruz	322
" " " "	4690	" "	— Suspende preventivamente en sus funciones al cabo 1° de Policía don Marcos T. Serapio	322
" " " "	4691	" "	— Deja sin efecto la licencia concedida por decreto 4302/59 al Oficial Sub-Inspector de Policía, don César Tognini	322
" " " "	4692	" "	— Rectifica fecha de designación de los señores Pablo's Donat y Rubén D. Kifner, designados agentes de Policía mediante decreto 3836/58	322
" " " "	4693	" "	— Ascende al cargo de O. Ayudante de J. de Policía a don Diego Soria	322

EDICTOS DE MINAS:

N° 3043 — Presentado por Fortunato Zerpa Expte N° 2302—Z. 322

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 3061 — Del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública N° 5 322

LICITACION DE TITULOS:

N° 3060 — Del Banco de la Nación Argentina -- Licitación para el rescate de títulos Empréstito Provincial de Salta 322

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 3057 — de Banco Industrial de la República Argentina vs. Carlos Venancio Paesani. 322 al 323

EDICTOS CITATORIOS:

N° 3059 — Solicitado por Lino B. Salvatierra 323
 N° 3032 — Solicitado por Clemencia Esther Aguirre de Rodríguez 323

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 3063 — De Segundo Figueroa 323
 N° 2987 — De Fernando Naclerio 323
 N° 2986 — De Ernestina Lía Peralta de Macafferri 323
 N° 2985 — De Antonio Miguel Gómez ó Antonio Gómez y Santos, Ríos de Gómez ó Antonia Ríos de Gómez 323
 N° 2984 — De Félix Claros 323

PAGINAS

Nº 2982 — De Carolina Gordillo de Reynaga	323
Nº 2972 — De Candelario Chocobar	323
Nº 2970 — de Eusebio Rojas y Aurora Casasola o Aurelia Casasola de Rojas.	323
Nº 2969 — de Victoriano Simón Ahuerma.	323
Nº 2961 — de Angel Román Bascarl	323
Nº 2959 — de Mariano Isasmendi.	323
Nº 2955 — De Miguel Arias	323
Nº 2954 — De Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán	323
Nº 2947 — De Luis Eduardo Maestro ..	323
Nº 2945 — De Matilde Pérez de Gallo	323
Nº 2938 — De Pedro Romero	323
Nº 2934 — de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia.	323
Nº 2932 — de Silvestre Córdoba.	323
Nº 2931 — de José Di Fonzo (hijo).	323
Nº 2928 — de Hilarión Tarcay	324
Nº 2827 — de Rosa Hldefonso Fernández y María Eduviges González de Fernández.	324
Nº 2918 — De María Antonia Guzmán	324
Nº 2917 — De Ventura Alejandro Villarreal	324
Nº 2908 — De Francisca Yance de Arroyo	324

REMATES JUDICIALES:

Nº 3058 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: José o José Isacc Sandoval vs. José Rojas Flores.	324
Nº 3021 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Baldomero M. Viller vs. José M. Cardozo	324
Nº 3013 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: "Ejecutivo — Andrea Celia Miy de Vargas y Luisa Miy de Araiz vs. Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Anexos Ltda."	324
Nº 3002 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Aída Rossi vs. Arcángelo Sacchet, Antonio Jiménez y Juan Esteban Cornejo	324
Nº 2998 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zuñiga	324
Nº 2996 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Financiera S. R. L. vs. Miguel Julio Petanás	324
Nº 2983 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa, Francisco Enrique vs. Bisbal, Miguel	324
Nº 2977 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Clea Flores de Apaza	324 al 325
Nº 2971 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Robles	325
Nº 2958 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores.	325
Nº 2957 — Por: Arturo Salvatierra Juicio Amado Lauando vs. Sucesión Manuel Flores.	325
Nº 2951 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez	325
Nº 2950 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano	325
Nº 2939 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Corona A. vs. Jensch G.	325

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3050 — Solicitado por Celestino Ramón Colque.	325
---	-----

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 3045 — de Máximo Farah a Alicia Villacorta de Córtez.	325
---	-----

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 3042 — de "Ricardo Giral y Compañía S. R. Ltda.	325
---	-----

SECCION AVISOS

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	325
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 4638-E.
 Salta, 27 de Enero de 1959.
 Expediente Nº 17/1959.
 VISTO est. expediente por el que el señor Agustín Segura Parra solicita se le otorgue una concesión de derechos al uso de agua del dominio público para el inmueble de su propiedad denominado San Miguel, catastro 2732, situado en el Departamento de General Güemes;
CONSIDERANDO:
 Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones

de edictos previstas por el Código de Aguas centilitros por segundo y un litro cinco centilitros por segundo a derivar de los ríos Las Pavas y Saladillo (margenes derecha e izquierda) respectivamente y por acequias comuneras.
 En época de estiaje las dotaciones asignadas se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Por ello y atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno,
El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Otórgase una concesión de derechos al uso de agua del dominio público a favor del señor Agustín Segura Parra, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de cinco, y dos hectáreas del inmueble denominado "San Miguel", Catastro Nº 2732, ubicada en el departamento de Gral. Güemes, y con dotaciones de dos litros, sesenta y dos

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos de los ríos a que se refiere las concesiones otorgadas por el art. 1º, las cantidades quedan sujetas a la efectividad de caudales de los ríos en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º.— Las concesiones otorgadas lo son con las reservas prevista en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas (Ley 775).

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

ES COPIA:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

Es Copia:

DECRETO Nº 4639 E.

Salta, Enero 27 de 1959.
Expediente Nº 4888/58.

—Visto estas actuaciones por las que la Sra. Victoria Caro de Chaille solicita el reconocimiento de los derechos al uso de agua del dominio público para el inmueble de su propiedad denominado "El Molino", catastro Nº 484, ubicada en el Partido de Escalchi (Dpto. de Cachi);

—CONSIDERANDO:

Que los derechos invocados provienen de usos y costumbres;

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas en el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, opina que deben reconocerse los derechos invocados y conferir título nuevo de concesión en la forma propuesta por resolución Nº 1689 de fecha 1º de Diciembre de 1958;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público provenientes de usos y costumbres, invocados por la señora Victoria Caro de Chaille, para el inmueble de su propiedad denominado "El Molino", catastro Nº 484, situado en el Partido de Escalchi (Dpto. de Cachi).

Art. 2º.— Confiérese un nuevo título de concesión a la señora Victoria Caro de Chaille, con una dotación de dos litros diez centilitros por segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha) para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de cuatro hectáreas del inmueble de su propiedad consignado en el art. anterior.

En época de estiaje, tendrá un turno de veinte horas cada veinte días, con todo el caudal de la acuífera comunera.

Art. 3º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida precedentemente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

ES COPIA:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 4640 E.

Salta, Enero 27 de 1959.
Expediente Nº 931/58.

—VISTO este expediente por el que el señor Francisco Juncosa solicita el reconocimiento de una concesión de derechos al uso de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Palermo" catastro Nº 308, ubicada en el partido de río del Valle (Dpto. de Anta), con una superficie bajo riego de 1.904.76 has.; y

—CONSIDERANDO:

Que habiendo dado el recurrente cumplimiento

to a todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones al respecto, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que deben reconocerse los derechos invocados y conferir nuevo título de concesión en la forma propuesta por Resolución Nº 1629 de fecha 17 de Noviembre ppdo.;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por el señor Francisco Juncosa, para el inmueble de su propiedad denominado "Palermo", catastro Nº 308, situado en el partido de río del Valle (Dpto. de Anta).

Art. 2º.— Confiérese un nuevo título de concesión al señor Francisco Juncosa, con una dotación de un mil litros por segundo, a derivar de río Seco (margen derecha) por un canal a construirse, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de un mil novecientos cuatro hectáreas, setenta y seis los cuadrados del inmueble denominado "Palermo" catastro Nº 308.

Art. 3º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el art. primero, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas (Ley 775).

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

ES COPIA:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 4641 E.

Salta, Enero 27 de 1959.
Expediente Nº 19/59.

—VISTO este expediente por el que el señor Luis Segura Parra solicita se le otorgue una concesión de derechos al uso de agua del dominio público para el inmueble de su propiedad denominado "Villa Encarnación", catastro Nº 126, situado en el Dpto. de General Güemes;

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que debe conceder el derecho solicitado en la forma propuesta por Resolución Nº 1574 del 3/11/58;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Otórguese una concesión de derechos al uso de agua del dominio público a favor del señor Luis Segura Parra, para irrigar con carácter temporal permanente, una superficie de doce y dieciocho hectáreas, del inmueble denominado "Villa Encarnación", catastro Nº 126, ubicado en el Dpto. de General Güemes, con una dotación de seis litros, treinta centilitros por segundo y nueve litros cuarenta y cinco centilitros por segundo, a derivar de los ríos Las Pavas y Saladillo (margenes derecha e izquierda) respectivamente y por acequia comunera.

En época de estiaje, las dotaciones asignadas se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos de los ríos a que se refieren las concesiones otorgadas precedentemente, las cantidades concedidas quedan sujetas a la efectividad de caudales de los ríos en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º.— Las concesiones otorgadas lo son con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas (Ley 775).

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4642 E.

Salta, Enero 27 de 1959.
Expediente Nº 328/59.

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta mediante resolución Nº 25, del 14 del corriente aconseja se otorgue al Jefe de la División Máquinas, Talleres y Equipos, una subvención mensual de \$ 1.800.— m.n. con anterioridad al 1º de Enero en curso, como retribución por el recargo de servicio que tiene en la atención y contralor de los equipos de bombeo, para suministro de agua potable, instalado en Villa San Bernardo, Las Rosas, Belgrano, Chartas, Soledad, Estela, San Antonio y Barrio Ferroviario, y en razón de que este procedimiento resulta más económico que si se designara personal al efecto, con la particularidad de que el servicio resulta efectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acuérdase una sobreasignación de \$ 1.800.— m.n. mensuales al Jefe de la División Máquinas, Talleres y Equipos de Administración General de Aguas de Salta, don Antonio Alborno, como retribución por el recargo de servicio especificado en los precedentes considerandos, con anterioridad al 1º de Enero en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a "Gastos en Personal, Principal a)3, Parcial 2, del Presupuesto vigente de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 4643 A.

Salta, Enero 27 de 1959.

—Siendo necesario designar diverso personal para cubrir las vacantes existentes en Servicios Asistenciales de la Campaña, con el fin de mantener el normal desenvolvimiento de los mismos;

Atento a los informes emitidos por el Departamento de Interior, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor, Enfermero de la Estación Sanitaria de Molinos, al señor Alfredo Albani, L. E. Nº 0. 174.768, en la vacante existente en presupuesto.

Art. 2º.— Designase, a partir del 1º de Enero del año en curso, Aux. 5º, Mucama del

Hosp. "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate, a la señora Teresa Cruz de Gómez, (Documentos de identidad en trámite), en la vacante existente en presupuesto.

Art. 3º.— Designase, a partir del 1º de Enero del corriente año, Aux. 5º, Mucama del Hosp. "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate, a la señorita Marta Felina Pastrana, C. I. N° 122.400, en la vacante existente en presupuesto.

Art. 4º.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Aux. 5º, Pers. de Servicios del Hosp. "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate, a la señorita Rosa Fabiana Ocampo, C. I. N° 658.813, en la vacante existente en presupuesto.

Art. 5º.— Designase a partir de la fecha en que tome servicio, Aux. 5º, Cocinera del Hosp. "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate, a la señora Presentación Burgos de García, L. C. N° 2.732.841, en la vacante existente en presupuesto.

Art. 6º.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Aux. 5º, Aux. de Serv. del Hosp. Nuestra Señora del Rosario, de Cafayate al señor Oscar Franklin García, C. I. N° 51.184, en la vacante existente en presupuesto.

Art. 7º.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Aux. 5º, Pers. de Serv. del Hosp. "San Roque", de Embarcación, a la señorita Agustina Alvarado L. C. N° 1.658.938, en la vacante existente en presupuesto.

Art. 8º.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Aux. Mayor, Enfermera del Hosp. "San Roque", de Embarc. a la Sra. Ana Sofía Ocampo de Blanco, (Documentos de identidad en trámite), en la vacante existente en presupuesto.

Art. 9º.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Oficial 3º, Partera del Hosp. "El Carmen", de Metán, a la señorita María Alicia Narvaez, L. C. N° 3.165.084, en la vacante existente en presupuesto.

Art. 10º.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Aux. Mayor, Enfermero del Hosp. "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate, al señor Felipe García (Documentos de identidad en trámite), en la vacante existente en presupuesto.

Art. 11º.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Aux. 5º, Cocinera del Hosp. "Santa Teresa", de El Tala, a la señora Berta Celíz de Aráoz, L. C. N° 9.472.013, en la vacante existente en presupuesto.

Art. 12º.— Designase, a partir del 1º de Enero del año en curso, Oficial 7º, Administradora del Hosp. "San Roque", de Embarcación, a la señora Nélida Argentina López de Ríos, L. C. N° 9.471.918, en la vacante existente en presupuesto.

Art. 13º.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Aux. Mayor, Enfermero de la localidad de Poscaya (Dpto. de Santa Victoria), al señor Mateo Chosco, L. E. N° 3.953.984, en la vacante existente en presupuesto.

Art. 14º.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Aux. 5c, Mucama de la Estación Sanitaria de El Carril, a la señorita Senovia Justina Ayarde, L. C. N° 1.261.858, en la vacante existente en presupuesto.

Art. 15º.— El gasto que demande el cumplimiento de los arts. 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 11º y 14º al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 1 de la ley de presupuesto en vigor.

Lo referente a los arts. 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 11º y 14º al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 1 de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 16º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4644 A.

Salta, Enero 27 de 1959.

—Teniendo en cuenta las necesidades de Servicio del Puesto Sanitario de Bacoya, y atento a lo manifestado por el Departamento de Interior, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Aux. Mayor, Enfermero de la localidad de Bacoya, Dpto. de Santa Victoria, al señor Gregorio Eulogio Gómez, L. E. N° 7.161.481, en la vacante existente en presupuesto.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 1 de la ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4645 A.

Salta, Enero 27 de 1959.

—De acuerdo a lo solicitado oportunamente por el Director del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, referente a la designación de diverso personal para desempeñarse en dicho Nosocomio; teniendo en cuenta las necesidades del Servicio y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, a partir del 1º de Enero de 1959, Oficial Mayor, Médico Asistente Radiólogo, y de Consultorio Externo, al doctor Víctor A. Herrero, del Hosp. "San Vicente de Paul" de Orán, en la vacante existente en presupuesto.

Art. 2º.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Aux. Mayor, Aux. Técnico de Laboratorio del Hosp. "San Vicente de Paul", de Orán, a la señorita Dominga Bonilla, L. C. N° 2.188.299, en la vacante existente en presupuesto.

Art. 3º.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Aux. 5º, Aux. Administrativa del Hosp. San Vicente de Paul, de Orán, a la señorita Josefa Asunción Yáñez, L. C. N° 3.333.748, en la vacante existente en presupuesto.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los arts. precedentes, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 1 de la ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Aux. 5º, Mucama de la Sala de Cirugía N° 5 del Hosp. "San Vicente de Paul", de Orán, a la señorita Aida Milagro Rivero, L. C. N° 2.216.585 en la vacante existente en presupuesto.

Art. 6º.— El gasto que demande el cumplimiento del art. 5º, del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 1 de la ley del presupuesto vigente.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 12.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4646 A.

Salta, Enero 27 de 1959.

—VISTO lo solicitado por el Director del Departamento Odontológico, referente a la designación de la doctora Graciela González de

Mardones, como Odontóloga del Preventorio de San Lorenzo, con el fin de cubrir las necesidades de los internos de dicho establecimiento y de la población de esa zona;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, con carácter "Ad-honorem", Odontóloga del Preventorio de San Lorenzo, a la doctora Graciela González de Mardones, C. I. N° 5.515.776, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones; debiendo cumplir con los requisitos y horarios que fija el Reglamento correspondiente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 4647 A.

Salta, Enero 27 de 1959.

—VISTO los certificados de licencias por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de diversos empleados del Ministerio del rubro y atento a lo informado por la Oficina de Personal del mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 4 de Agosto del año 1958, a la Aux. 5º, Empleada de Servicios Generales en el Hosp. del Señor del Milagro, señora Margarita de Cruz, L. C. N° 2.291.861, de acuerdo a lo que establece el art. 15º del decreto ley N° 622/57.

Art. 2º.— Concédense ochenta y seis (86) días de licencias por enfermedad, con anterioridad al día 7 de Agosto del año ppdo., a la Aux. 5º, Empleada de Serv. Grales. en el Hosp. del Señor del Milagro, señorita Hilda Aguilar, L. C. N° 3.634.243, de acuerdo a lo que establece el art. 15º del decreto ley N° 622/57.

Art. 3º.— Concédense veintiocho (28) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 9 de Setiembre del año ppdo., a la Aux. 5º, Empleada del Hospital "El Carmen", de Metán, Hna. Barbara Hirschjeld, L. C. N° 445.410, de acuerdo a lo que establece el art. 15º del decreto ley N° 622/57.

Art. 4º.— Concédense cuarenta y cinco (45) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 23 de Setiembre del año 1958, a la Aux. 5º, Ordenanza de la Asistencia Pública, señora Lidia C. de Molina, C. I. N° 57.238, de acuerdo a lo que establece el art. 15º del decreto ley N° 622/57.

Art. 5º.— Concédense ciento ochenta (180) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 26 de Setiembre del año 1958, a la señora Rafaela Mendoza de Rivero, Personal de la Nación, de acuerdo a lo que establece el art. 15º del decreto ley N° 622/57.

Art. 6º.— Concédense veintium (21) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 30 de Setiembre del año 1958, a la Aux. 5º, Mucama en el Hosp. "San Vicente de Paul" de Orán, señorita Aurora Colodro, de acuerdo a lo que establece el art. 15º del decreto ley N° 622/57.

Art. 7º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 30 de Setiembre ppdo., a la Aux. 5º, Empleada de Servicios Generales en el Hosp. del Señor del Milagro, señora Rosalía G. de Zepa, L. C. N° 2.287.855, de acuerdo a lo que establece el art. 15º del decreto ley N° 622/57.

Art. 8º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 23 de Octubre del año 1958, a la Aux. 5º, Empleada de Serv. Grales. en el Hosp. del Señor del Milagro, señora Guadalupe de Morales, L. C. N° 3.026.669, de acuerdo a lo que establece el art. 15º del decreto ley N° 622/57.

Art. 9º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 25 de octubre del año 1958, al Auxiliar 5º —Ayudante de Enfermero en el C. V. R. señor José Rolando Padilla —L. E. N° 3.981.183—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 10.— Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 28 de octubre del año 1958, a la Auxiliar Mayor —Enfermera del Departamento Materno Infantil— señorita Isabel Morales —L. C. N° 7.946.431— de acuerdo a lo que establece el art. 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 11º.— Concédense quince (15) días de licencias por enfermedad, con anterioridad al día 28 de octubre del año 1958, a la Auxiliar 5º —Empleada de Servicios Generales en el Hospital del Señor del Milagro— señora Alcira de Luna —L. C. N° 1.651.416—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 12.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 30 de octubre de 1958, a la Auxiliar 5º —Mucama del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos— señora Rosa Avalos de Burgos —L. C. N° 9.489.467— de acuerdo a lo que establece el art. 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 13.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 31 de octubre de 1958, a la Auxiliar 4º —Partera en el Hospital del Señor del Milagro— señora Guillermina de Torres —L. C. N° 9.463.422; de acuerdo a lo que establece el art. 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 14.— Concédense noventa (90) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 1º de noviembre de 1958, a la Auxiliar 5º Empleada de Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro— señorita Hilda Aguilar—L. C. N° 3.634.243—; de acuerdo a lo que establece el art. 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 15.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 4 de noviembre de 1958, a la Jefa de Farmacia de la Asistencia Pública, señora María de Salazar —L. C. N° 1.624.903—; de acuerdo a lo que establece el Decreto Ley N° 622/57.

Art. 16.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 3 de noviembre de 1958, al señor Guillermo de Cecco —Oficial 2º —Capataz de Taller en el Hospital del Señor del Milagro—; de acuerdo a lo que establece el art. 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 17.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 6 de noviembre de 1958, a la Auxiliar 5º —Empleada de Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro— señora Guadalupe C. de Morales —L. C. N° 3.026.669—; de acuerdo a lo que establece el art. 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 18.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 10 de noviembre del año 1958, al Auxiliar 5º —Enfermero en el Hospital del Señor del Milagro— señor Francisco Ontiveros —L. E. N° 7.216.489—; de acuerdo a lo que establece el Art. 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 19.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 10 de noviembre ppdo., a la Auxiliar Mayor —Enfermera del Departamento Materno Infantil— señora Paula de Ferlati —L. C. N° 9.490.848—; de acuerdo a lo que establece el art. 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 20.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 10 de noviembre del año 1958, a la Auxiliar 5º —Empleada del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias— señora Dolores W. de Saavedra —L. C. N° 2.288.653—; de acuerdo a lo que establece el art. 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 21.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 11 de noviembre de 1958, a la Auxiliar 5º Empleada de Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro— señorita Magdalena Aybar —L. C. N° 1.261.809—; de acuerdo a lo

que establece el art. 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 22.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 11 de noviembre de 1958, a la Auxiliar 5º —Empleada de Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro— señora Alcira de Luna —L. C. N° 1.615.416—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 23.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 14 de noviembre de 1958, a la Auxiliar 4º —Empleada Administrativa del Hospital del Tala— señorita Rebeca Aybar —L. C. N° 3.205.654—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 24.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 15 de noviembre de 1958, a la Auxiliar 5º —Empleada de Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro— señora Lorenza B. de Torres —L. C. N° 1.261.437—; de acuerdo a lo que establece el art. 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 25.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 19 de noviembre ppdo., a la Auxiliar 4º —Ayudante de Enfermera del Hospital del Señor del Milagro— señora Angelina de Esteban —L. C. N° 9.488.705—; de acuerdo a lo que establece el art. 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 26º.— Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 19 de noviembre ppdo., a la Auxiliar 5º —Mucama del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos— señora Rosa A. de Burgos —L. C. N° 9.499.647—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 27.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 19 de noviembre ppdo., a la Auxiliar 3º —Empleada de Laboratorio en el Hospital del Señor del Milagro— señora Rosa B. de Zeballos —L. C. N° 1.630.724—; de acuerdo a lo que establece el art. 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 28.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 19 de noviembre del año 1958, a la Jefa de Farmacia de la Asistencia Pública, señora María A. R. de Salazar —L. C. N° 1.629.903—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 29.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 20 de noviembre de 1958, al Auxiliar 5º —Ayudante de Enfermero en el C. V. R. — señor José Padilla —L. E. N° 3.981.183—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 30.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 21 de noviembre de 1958, a la Auxiliar 5º —Empleada de Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro— señora Angela D. de Juárez —L. C. N° 9.462.510—; de acuerdo a lo que establece el art. 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 31.— Concédense veinticinco (25) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 22 de noviembre de 1958, a la Auxiliar 3º Enfermera del Hospital del Señor del Milagro; señora Isabel N. de Alfaro —L. C. N° 9.461.968; de acuerdo a lo que establece el art. 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 32.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 24 de noviembre de 1958, a la Auxiliar 5º —Cuidadora del Hogar del Niño— señora María Luisa M. de Braña —L. C. N° 2.183.686—; de acuerdo a lo que establece el art. 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 33º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 24 de noviembre de 1958, a la Auxiliar 5º —Empleada de Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro, Emma de Rodríguez, L. C. N° 1.257.110; de acuerdo a lo que establece el art. 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 34.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 25 de noviembre de 1958, a la Auxiliar 5º —Em

pleada de Servicios Generales en C. V. R. —señora Berta Ch. de Morales —L. C. N° 3.165.856— de acuerdo a lo que establece el art. 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 35.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 29 de noviembre de 1958, a la Auxiliar 1º —Enfermera de Corralito— señora María Andrea F. de Cisneros —L. C. N° 9.465.649—; de acuerdo a lo que establece el art. 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 36.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 30 de noviembre de 1958, a la Auxiliar 1º —Tecnista de la Asistencia Pública— señora María del Beicho de Cancino —L. C. N° 9.480.700—; de acuerdo a lo que establece el art. 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 37.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 30 de noviembre de 1958, a la Auxiliar 5º —Enfermera del Hospital del Señor del Milagro— señorita Teresa Fernández —L. C. N° 1.717.602 de acuerdo a lo que establece el art. 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 38.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 1º de diciembre de 1958, a la Oficial 2º —Empleada Administrativa del Ministerio del rubro, señora Lilia de García —L. C. N° 9.464.915—; de acuerdo a lo que establece el art. 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 39.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 5 de diciembre de 1958, a la Auxiliar 4º —Ayudante de Enfermera del Hospital del Señor del Milagro— señora Angélica de Esteban —L. C. N° 9.488.705—; de acuerdo a lo que establece el art. 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 40.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 16 de diciembre de 1958, al Auxiliar Mayor —Enfermero de Los Toldos — señor Amador Aramburu —L. E. N° 3.957.318—; de acuerdo a lo que establece el art. 15 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 41.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 28 de diciembre de 1958, a la Auxiliar 5º —Cuidadora de Hogar del Niño— señora Francisca de Monasterio —L. C. N° 1.257.216—; de acuerdo a lo que establece el art. 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 42.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 4648—A.

SALTA, Enero 27 de 1959.

—VISTO la promoción y designaciones dispuestas por la Subsecretaría de Asuntos Sociales en Memorandum N° 1, con destino a la Dirección Provincial del Trabajo;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Promuévese a partir del 1º de febrero próximo, a la categoría de Oficial 2º vacante en presupuesto, al actual Auxiliar 5º de la Dirección Provincial del Trabajo, señor Benito Raúl Requejo.

Art. 2º.— Designase a partir del 1º de febrero próximo, Auxiliar 5º de la Dirección Provincial del Trabajo, en la vacante por ascenso del señor Requejo, al señor José Eduardo Rodríguez —L. E. N° 7.257.013.

Art. 3º.— Designase Oficial 2º de la Dirección Provincial del Trabajo, para desempeñarse en la Inspección de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha en que tomen servicios, a los señores Ciro Vaca —L. E. N° 7.234.205— y Miguel Angel Ramos —L. E. N° 7.223.142—, en vacante existentes en Presupuesto de Personal Administrativo y Técnico Capital.

Art. 4º.— Designase a partir de la fecha en que tome servicios, Oficial 2º de la Dirección Provincial del Trabajo, para desempeñarse en la Inspectoría de la localidad de Cafayate, al señor Pablo Salomón Ríos —L. E. N° 3.988.307, en la vacante existente en presupuesto de Personal Administrativo y Técnico— Capital.

Art. 5º.— Designase a partir de la fecha en que tome servicios, Oficial 2º de la Dirección Provincial del Trabajo, para desempeñarse en la Inspectoría de Apolinario Saravia, al señor Carlos Suárez —L. E. N° 2.479.391—, en la vacante existente en Presupuesto de Personal Administrativo Técnico — Capital.

Art. 6º.— Designanse Oficial 2º de la Dirección Provincial del Trabajo, para desempeñar, sé como Inspectores de la misma, a los señores Oscar Raúl Posadas —L. E. N° 7.231.883— é Iván Néstor Gallardo —L. E. N° 7.252.036— a partir de la fecha en que tomen servicios, en las vacantes existentes en Presupuesto de Personal Administrativo y Técnico — Capital.

Art. 7º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 8º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 4649-A.
SALTA, Enero 27 de 1959.

—VISTO el excelente puntaje con que egresaron de la Escuela de Auxiliares Sanitarios las Nurses Rosa Aguirre, Facunda Condorí y Rosa Acuña, teniendo en cuenta las necesidades de distintos Servicios Asistenciales del Ministerio del rubro, se las designará para desempeñarse en sus funciones específicas debiendo prestar servicios como Instructoras, durante el período lectivo en la Escuela mencionada;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, a partir del 1º de febrero del año en curso, Oficial 6º, Nurse del Hospital del Señor del Milagro, a la señorita Rosa Aguirre —C. I. N° 87.956, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º.— Designase, a partir del 1º de febrero del corriente año, Oficial 6º, Nurse del Hospital del Señor del Milagro, a la señorita Facunda Condorí —C. I. N° 46.417, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 3º.— Designase, a partir del 1º de febrero del año en curso, Oficial 6º, Nurse del Departamento Materno Infantil, a la señorita Rosa Acuña —C. I. N° 88.838, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º.— Déjase establecido que el personal nombrado mediante los artículos anteriores, deberán desempeñarse como Instructoras en la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", durante el período lectivo de la misma.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 4650-A.
SALTA, Enero 27 de 1959.

—VISTO lo solicitado por el Director del Departamento de Lucha Antituberculosa, referente a la rectificación de categorías de los docto-

res Víctor Zamar, Miguel Pischik y Mario Oscar Roncaglia, quienes fueron confirmados mediante Decreto N° 4168, de fecha 30 de diciembre de 1958;

Atento a lo informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Ascíendese a la categoría de Jefe de Clínica del Departamento de Lucha Antituberculosa, al actual Oficial 6º, Médico Broncopista de dicha dependencia, doctor Víctor Zamar, a partir del día 1º de enero del año en curso.

Art. 2º.— Ascíendese a la categoría de Médico Agregado —Fisiólogo— del Departamento de Lucha Antituberculosa, al actual Oficial 6º del citado Departamento, doctor Miguel Pischik, a partir del 1º de enero del corriente año.

Art. 3º.— Ascíendese a la categoría de Oficial Mayor —Odontólogo Asistente del Departamento de Lucha Antituberculosa, al actual Oficial 5º de dicho establecimiento, doctor Mario Oscar Roncaglia, a partir del día 1º del corriente mes.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con fondos de Cooperación Federal.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4651-A.
SALTA, Enero 27 de 1959.

VISTO la licencia reglamentaria concedida a la Auxiliar Mayor, Enfermera del Consultorio Barrio Sud Sra. Audelina Miranda de Mercado, teniendo en cuenta las necesidades del Servicio se hace imprescindible designar a una reemplazante para que se desempeñe mientras dure la ausencia de la titular, habiéndose propuesto para ello a la Sra. Josefina de Skokonsky;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase, con carácter interino, Auxiliar Mayor, Enfermera del Consultorio Barrio Sud, a la señora Josefina de Skokonsky, a partir del día 7 de enero del año en curso, y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a la titular de dicho cargo, señora Audelina Miranda de Mercado (7/1/58 al 27, inclusive del mismo mes).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 4652-A.
SALTA, Enero 27 de 1959.

VISTO estas actuaciones; atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese la suplencia realizada por la señora Margarita Betty Bernasconi de Manzur —L. C. N° 3.321.844— como Auxiliar 1º, Enfermera de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 15 de enero de 1959, en reemplazo de la

titular de dicho cargo, señora María Bellido de Cansino, en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — Reconócese la suplencia realizada por la señora Lola de Cardozo, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera de la Asistencia Pública, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora Olga J. de Aráoz, en uso de licencia por maternidad, durante el tiempo comprendido desde el 10 de diciembre al 20 de enero de 1959.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4653-A.

SALTA, Enero 27 de 1959.

Expte. N° 9216—M/58 de Contaduría General de la Provincia.

VISTO las planillas correspondientes a sueldos devengados por la Sra. Dora Aguirre de Villalba, empleada dependiente del Ministerio del rubro, durante el mes de octubre del año pasado, las que pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonadas a término, siéndoles concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad N° 705/57;

Atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fojas 10,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las planillas que obran adjuntas a fojas 1/5 y 6/9, de estas actuaciones, correspondientes a sueldos devengados durante el mes de octubre de 1958 por la señora Dora Aguirre de Villalba, las que ascienden a la suma total de Un Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional (\$ 1.699.50 m/n.).

Art. 2º — Reconócese un crédito de Un Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional (\$ 1.699.50 m/n.), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, importe al que ascienden las planillas mencionadas precedentemente.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia liquidará a favor de la Rehabilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Un Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional (\$ 1.699.50 m/n.), en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º del presente Decreto, para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha suma a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda; debiéndose imputar esta erogación al Anexo G— Inciso Único—Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5 —Presupuesto Ejercicio 1958-1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4654-A.

SALTA, Enero 27 de 1959.

Expte. N° 8784—M/58 de Contaduría General de la Provincia.

VISTO las planillas de sobreasignaciones devengadas por diverso personal dependiente del Ministerio del rubro, correspondientes a los meses de setiembre y octubre de 1958, las que pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonadas a término, siéndoles concurrentes las disposiciones del artículo 35º

de la Ley de Contabilidad N° 705/57; atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fojas 19,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébanse las planillas que obran a fojas 1|18 de estas actuaciones, correspondientes a sobrecargaciones devengadas por personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, las que ascienden a la suma total de Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Nueve Pesos con Nueve Centavos Moneda Nacional (\$ 45.939.09 m.n.).

Art. 2° — Reconócese un crédito de Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Nueve Pesos con Nueve Centavos Moneda Nacional (\$ 45.939.09 m.n.), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, importe al que ascienden las planillas devengadas por personal del mismo por el concepto expuesto precedentemente.

Art. 3° — Contaduría General de la Provincia liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Nueve Pesos con Nueve Centavos Moneda Nacional (\$ 45.939.09 m.n.), en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2° del presente Decreto, para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, lo haga efectivo a sus beneficiarios en la forma y proporción que correspondan; debiéndose imputar esta erogación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5— Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4655—A.

SALTA, Enero 27 de 1959.

VISTO el Contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y los doctores José Herrera y Roberto Pirchio, quienes tienen a su cargo la atención asistencial en las zonas alejadas de la Provincia, desempeñándose como Médico y Odontólogos del Servicio Aéreo, respectivamente;

Teniendo en cuenta las necesidades del Servicio y atento a lo manifestado por Oficina de Liquidaciones y Sueldos de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por su titular Dr. Belisario S. Castro, y los doctores José Herrera y Roberto Pirchio, que textualmente dice:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública representado por S. S. el Sr. Ministro Dr. Belisario S. Castro, que en adelante se denominará "El Ministerio" y los doctores José Herrera y Roberto Pirchio, que en adelante se denominarán "Los Profesionales", han convenido realizar el presente contrato, teniendo en cuenta la misión encomendada a los citados profesionales por decreto N° 13.289|58 y posterior Resolución Ministerial N° 6591|58 de fechas 6 y 7 de marzo del mismo año, respectivamente y bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "Los Profesionales" doctores José Herrera y Roberto Pirchio, se desempeñarán como Médico y Odontólogo respectivamente, del Servicio Médico Aéreo, teniendo bajo su cargo y expresa responsabilidad, la directa atención asistencial en las zonas alejadas de la Provincia, con un servicio mínimo que se efectuará semanalmente los días sábados.

SEGUNDA: El término del presente contrato lo es hasta el 31 de octubre del corriente año, en vigencia desde el día 1° de enero del año en curso, a cuyo vencimiento se podrá prorrogarlo de común acuerdo, sobre las bases del actual.

TERCERA. "El Ministerio" abonará a "Los Profesionales", la suma de Tres Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 3.500.— m.n.) sumas mensuales en retribución de sus servicios especiales, durante la vigencia de este contrato.

CUARTA: En el caso en que "Los Profesionales" anunciaren al presente contrato, deberán hacerlo con una anticipación de sesenta días de la fecha de la renuncia.

QUINTA: En cumplimiento del presente contrato, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve".

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 4656—A.

SALTA, Enero 27 de 1959.

Expte. N° 8980—M|58 (de Contaduría General de la Provincia).

VISTO las planillas de diferencia de sobrecargaciones devengadas por diverso personal de dependiente del Ministerio de rubro, durante el mes de octubre de 1958, las que pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado a término, por lo que se concurren las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad N° 705|57;

Atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fojas 11,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébanse las planillas que obran adjuntas a fojas 1|6 y 6|10, de estas actuaciones, las que ascienden a la suma total de Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos con Noventa y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 646.92 m.n.), en concepto de diferencia de sobrecargaciones devengadas por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el mes de octubre de 1958.

Art. 2° — Reconócese un crédito de Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos con Noventa y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 646.92 m.n.), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, importe total de las planillas mencionadas precedentemente.

Art. 3° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos con Noventa y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 646.92 m.n.), en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2° del presente Decreto, para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, lo haga efectivo a sus beneficiarios en la forma y proporción que correspondan; debiéndose imputar esta erogación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5— Presupuesto Ejercicio 1958—1959.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 4657—A.

Salta, 27 de enero de 1959

Expte. N° 1237—C|58 (N° 3518|58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución N° 269—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada

por doña Amalia Elisa Lafuente de Cedolini; y

—CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones se desprende que al 30 de noviembre de 1958, fecha en base a la cual se efectuó el respectivo cómputo, la peticionante contaba 10 años, 3 meses y 23 días de servicios y que, mediante el dictamen del Jefe del Servicio de Reconocimientos Médicos, se encuentra probada su incapacidad total y permanente;

Atento al cuadro jubulatorio e informes de fojas 10 a 15, a lo dispuesto en artículos 31 (Inciso a), 32, 34, 37, 45 a 48, 88 y 89 del Decreto Ley 77|56 y al dictamen del Asesor Legal del Ministerio del rubro a fojas 22,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Apruébase la Resolución N° 269—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de diciembre de 1958, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Acordar a la Maestra de Trabajos Prácticos de la Escuela "Dr. A. Cornejo" de Chicrana, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Amalia Elisa Lafuente de Cedolini Lib. Cív. N° 9.485.397, el beneficio de una jubilación por incapacidad, de conformidad a las disposiciones del artículo 31 (inc. a) del Decreto Ley 77|56, con un haber jubulatorio mensual de \$ 344.82 m.n. (Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con Ochenta y Dos Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m.n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), que otorga el Art. 34 del citado Decreto Ley; debiendo reajustarse dicho haber por imposición del apartado 4) del mismo artículo en la suma de \$ 700.— m.n. (Setecientos Pesos Moneda Nacional)".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 4658—A.

SALTA, Enero 27 de 1959.

VISTO la inspección realizada por el Jefe del Departamento Asistencial de la Dirección de la Vivienda y el informe presentado con fecha 15 del mes en curso de las viviendas construidas por el Gobierno de la Provincia en las Manzanas Nos. 80, 83a, 83b, 84a y 84b en el Barrio de Agua y Energía de esta ciudad;

Por ello y atento a lo dispuesto por la Dirección de la Vivienda en Resolución N° 678 de fecha 15 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Revócanse las adjudicaciones de viviendas dispuestas oportunamente por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

Manzana 83A. Sección F. Parcela 10— Catastro 30107, adjudicada a Pedro Tolaba por Decreto N° 15.369 del 12|8|55.

Manzana 83A. Sección F. Parcela 12— Catastro 30109, adjudicada a Andrés Mamani por Decreto N° 16.369 del 12|8|55.

Manzana 83A. Sección F. Parcela 15— Catastro 30112, adjudicada a Domingo Cruz, por Decreto N° 15.376 del 6|3|56.

Manzana 83B. Sección F. Parcela 2— Catastro 30116, adjudicada a Arcadio Urquiza Cabrera por Decreto N° 15.369 del 12|8|55.

Manzana 84A. Sección F. Parcela 4— Catastro 30064, adjudicada a Alcira Dominga Saavedra por Decreto N° 14.463 del 17|5|55.

Art. 2° — Decláranse en consecuencia vacantes las referidas viviendas, y adjudícanse las mismas esta vez a favor de las siguientes personas:

Manzana 83A. Sección F. Parcela 10— Catastro 30.107, a favor de la Sra. Angélica Rosario Panoza.—L. C. N° 9630653— (Expte. N° 31—P—57).

Manzana 83A. Sección F. Parcela 12— Catastro 30109, a favor de Marcos Enrique Capilla —L. E. N° 7125501 (Expte. N° 2115—C—57).

Manzana 83A. Sección F. Parcela 15— Catastro 30112, a favor de Humberto Eugenio Scillia —L. E. N° 3837906— y de Lidia Antonia Contreras de Scillia —L. C. N° 1949827— (Expediente N° 2082—S—57).

Manzana 83B. Sección F. Parcela 2— Catastro 30116, a favor de Sara Nelly Rodríguez —L. C. N° 9463911 (Expte. N° 8786—A—56).

Manzana 84A. Sección F. Parcela 4— Catastro 30064, a favor de Juana Herminia Polanco Martínez —C. I. N° 51997[P]Salta (Expte. N° 35[P]57).

Art. 3°. — Adjudicase a favor del señor Armando Telésforo Rosas —L. E. N° 2786878— (Expte. N° 1568[E]56), el inmueble individualizado como Parcela 10 (Lote N° 9), Catastro 27871— Manzana 80— Sección F, del Barrio de Agua y Energía, de esta ciudad.

Art. 4°. — Aceptase la renuncia presentada por el señor Pedro Pablo Rivera, del inmueble individualizado como Parcela N° 3 de la Manzana 83B— Catastro 30117— Sección F, del Barrio de Agua y Energía, que le fuera adjudicada por Decreto N° 15369 del 12/8/55 (Expte. N° 944 del 8/2/57), declarándose en consecuencia vacante el referido inmueble y adjudicase el mismo esta vez a favor de Rafael Aguirre —L. E. N° 3951027.

Art. 5°. — Por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, se procederá a la escrituración de las mencionadas viviendas, y a abrir cuenta corriente para cada uno de los beneficiados.

Art. 6°. — Déjase sin efecto cualquier otra disposición, que se oponga a la presente.

Art. 7°. — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 8°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Pedro J. Peretti

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 4659-A

Salta, 27 de enero de 1959.

Exptes. Nros. 48-S, 66-M, 4-G, 456-G, 1022-D, 609-C, 84-P, 17-M]58 de la Dirección de la

ADJUDICATARIO

Catast. Sec. Manz. Lot. Superf. Precio Expte.

ADJUDICATARIO	Catast.	Sec.	Manz.	Lot.	Superf.	Precio	Expte.
Hilda Beatriz Gómez de Schaefer	37644	G	66	53	187,18	3.743,60	48]56
Dominga Mazza de Morgado	37592	G	66	13	187,18	3.743,60	66]56
Antonio Manuel Gallo	37645	G	66	54	190,38	3.807,60	4]57
Blanca Rosa del Cerro de García	37604	G	66	1	187,18	3.743,60	456]57
Pedro Juan Dioli	37648	G	66	57	190,38	3.807,60	1022]58
Juan Pedro Cattáneo	37610	G	66	19	190,38	3.807,60	609]57
Jorge Enrique Patrón	37553	K	20b.	48	162,—	2.430,—	84]56
Andrés Mamani	37516	K	20b.	3	162,—	2.430,—	17]57

Art. 2°. — Dirección General de Inmuebles, extenderá a cada adjudicatario una boleta de compra-venta para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional, Sucursal Salta, para ser destinado a sufragar los gastos que demande la construcción de la vivienda.

Art. 3°. — El presente decreto será refrendado por S.S. el ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4660-A

Salta, 27 de enero de 1959.

Expediente N° 29.673]53.

Visto lo solicitado por Dirección de Admi-

Vivienda.

Visto las solicitudes presentadas en la Dirección de la Vivienda por interesados en la adquisición de las viviendas a construirse en la manzana 66, Sección "G", Barrio 20 de Febrero" y Manzana 20b, Sección "K" ampliación "Villa Las Rosas", en terrenos de propiedad del gobierno de la provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, ha dado término al replanteo de urbanización y parcelamiento confeccionado oportunamente por la Dirección de la Vivienda, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del Art. 2° del decreto ley 290 del 17 de octubre de 1956, de la manzana 66, Circunscripción I, Sección "G" Barrio "20 de Febrero" de esta ciudad, motivo por el cual, las diversas parcelas o lotes pueden ser adjudicados de acuerdo a las normas vigentes, otorgando a los diversos beneficiarios los documentos necesarios para la iniciación de las gestiones de crédito ante el Banco Hipotecario Nacional para la financiación de sus viviendas propias;

Que la ley N° 1338 autoriza al Poder Ejecutivo a adjudicar en forma directa los terrenos de propiedad fiscal destinados a la construcción de vivienda familiar;

Que los interesados han dado cumplimiento con los requisitos legales exigidos para tal fin y teniendo en cuenta lo dispuesto por resolución N° 679, del 20/1/59 de la Dirección de la Vivienda y por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1°. — Dispónese la venta en adjudicación directa de las parcelas de propiedad fiscal en la ciudad de Salta, departamento capital, Barrio "20 de Febrero" y ampliación "Villa Las Rosas", de conformidad a la Ley N° 1338, y de acuerdo al siguiente detalle y precio:

nistración del Ministerio del rubro, referente a la transferencia de partidas que cuentan con saldos suficientes para reforzar las que así lo requieren;

Teniendo en cuenta que la misma se encuentra comprendida en las disposiciones de la resolución N° 278]58, emanada de Contaduría General de la Provincia, en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas, conferidas por decreto ley 753]58 y atento a las actuaciones producidas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1°. — Autorízase a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la transferencia de las partidas que seguidamente se detallan, dentro del Anexo E, Inciso I. Otros Gastos, Orden de Disposición de Fondos, N° 20, del presupuesto ejercicio 1958-1959:

del Principal a) 1 Parcial 29: \$ 250.000.—
del Principal b) 1, Parcial 7: " 300.000.—
\$ 1.050.000.—

para reforzar:

el Principal a) 1- Parcial 14: \$ 250.000.—
el Principal b) 1- Parcial 1: " 200.000.—
el Principal b) 1- Parcial 17: " 600.000.—
\$ 1.050.000.—

Art. 2°. — El presente Decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4661-A.

Salta, 27 de enero de 1959.

Expedientes N°s. 26.546]57 y 20.082]58.

VISTO las actuaciones producidas referentes a designaciones interinas de personal que se viene desempeñando en reemplazo de titular que se encuentran en uso de licencia; atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1°. — Designase, con carácter interino, Auxiliar 5°, Servicios Generales de la Asistencia Pública, a la señora Ceferina Ramírez de Soto —L. C. N° 1.955.619—, durante el tiempo comprendido desde el 24 de diciembre de 1958 al 24 de enero de 1959— período éste correspondiente a la licencia reglamentaria concedida a la titular, Srta. Mercedes Bustos; debiendo imputarse al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) 4- Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto.

Art. 2°. — Designase, con carácter interino, Oficial Mayor Médico Asistente del Servicio de Padiología, dependiente del Departamento de Maternidad e Infancia, al doctor Pedro Vicente Albeza, a partir del día 24 de diciembre de 1958 y mientras dure la licencia concedida al titular de dicho cargo, doctor Pascual ASENSIO (25 días hábiles); debiendo imputarse al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) 1- Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 4662-A.

Salta, 27 de enero de 1959.

Expediente N° 80-M-58 de Contaduría Gral. de la Provincia.

VISTO las planillas de salario familiar devengadas por diverso personal dependiente del Ministerio del rubro, correspondiente a los meses de enero a octubre de 1958, los que por no haber sido abonados a término pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado, siéndoles concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad N° 705]57;

Atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1°. — Apruébanse las planillas que obran a fojas 14, de estas actuaciones, co-

respondientes a diverso personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por salario familiar pertenecientes a los meses de enero a octubre de 1958, y las que ascienden a la suma total de Quince mil doscientos cincuenta pesos Moneda Nacional (\$ 15.250.— m/n.).

Art. 2º.— Reconócese un crédito de Quince mil doscientos cincuenta pesos Moneda Nacional (\$ 15.250.— m/n.), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º.— Contaduría General de la Provincia, liquidará la suma de Quince mil doscientos cincuenta pesos Moneda Nacional (\$ 15.250 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º del presente Decreto, para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, lo haga efectivo a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda; debiéndose imputar esta erogación al Anexo G- Inciso Unico- Deuda Pública- Principal 3- Parcial 5- Orden de Disposición de Fondos N° 5- Presupuesto 1958-1959.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4663-A.

Salta, 27 de enero de 1959.

Expediente N° 8959-M-58 (de Contaduría General de la Provincia).

VISTO en este expediente las planillas de Sueldo Anual Complementario correspondiente al año 1958, devengadas por personal dependiente del Ministerio del rubro; y

CONSIDERANDO:

Que a la presente erogación, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad N° 705/57;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Apruébanse las planillas que corren agregadas a fs. 1/5 de estas actuaciones en concepto de Sueldo Anual Complementario correspondiente al año 1958, devengadas por diverso personal del Ministerio del rubro, por un total de Cinco Mil ciento noventa y tres pesos con setenta y siete Centavos Moneda Nacional (\$ 5.193.77) m/n.

Art. 2º.— Reconócese un crédito por la suma de Cinco mil ciento noventa y tres pesos con setenta y siete Centavos Moneda Nacional (\$ 5.193.77 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cancelación de las planillas por el concepto expresado precedentemente; de acuerdo a lo que establece el art. 35º de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 3º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Cinco mil ciento noventa y tres pesos con setenta y siete Centavos Moneda Nacional (\$ 5.193.77 m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, para que la misma a su vez proceda a hacer efectivo este importe a sus beneficiarios en la proporción que corresponda; por el concepto expresado precedentemente; debiendo imputar este gasto al Anexo E- Inciso Unico- Deuda Pública- Principal 3-

Parcial 5- Orden de Disposición de Fondos N° 5- Presupuesto Ejercicio 1958.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 4664-A.

Salta, 27 de Enero de 1959.

Expediente N° 8981-58 (de Contaduría General de la Provincia).

VISTO en este expediente las planillas de Sueldo Anual Complementario correspondiente al año 1958, devengadas por personal del Ministerio del rubro, que ascienden a la suma de \$ 4.593.88 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que a la presente erogación, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad N° 705/57;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Apruébanse las planillas de Sueldo Anual Complementario correspondiente al año 1958, que corren agregadas a fs. 1/5 y 6/10 de estas actuaciones, devengadas por personal del Ministerio del rubro que en las mismas se especifican, cuyo monto asciende a la suma de \$ 4.593.88 m/n.

Art. 2º.— Reconócese un crédito por la suma de Cuatro mil quinientos noventa y tres pesos con ochenta y ocho Centavos Moneda Nacional (\$ 4.593.88 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cancelación de las planillas por el concepto expresado precedentemente; de acuerdo a lo que establece el art. 35º de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 3º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Cuatro mil quinientos noventa y tres pesos con ochenta y ocho Centavos Moneda Nacional (\$ 4.593.88 m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, para que la misma a su vez proceda a hacer efectivo este importe a sus beneficiarios en la proporción que corresponda por el concepto expresado precedentemente; debiendo imputar este gasto al Anexo G- Inciso Unico- Deuda Pública- Principal 3- Parcial 5- Orden de Disposición de Fondos N° 5- Presupuesto Ejercicio 1958-1959

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4665-A.

Salta, 27 de Enero de 1959.

Expediente N° 7203-M-58 de Contaduría General de la Provincia.

VISTO las planillas de reconocimientos de servicios devengados por personal del Ministerio del rubro, correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 1957, las que pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado a término;

Atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fojas 16,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Apruébanse las planillas de reconocimientos de servicios devengados durante los meses de septiembre a diciembre de 1957, por diverso personal dependiente del

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, las que ascienden a la suma total de Siete mil ciento ochenta pesos con sesenta y cuatro centavos Moneda Nacional (\$ 7.180.74 m/n.) de conformidad a las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 2º.— Reconócese un crédito de Siete mil ciento ochenta pesos con sesenta y cuatro Centavos Moneda Nacional (\$ 7.180.74 m/n.), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, importe al que ascienden las planillas devengadas por el concepto expuesto precedentemente.

Art. 3º.— Contaduría General de la Provincia liquidará la suma de Siete mil ciento ochenta pesos con sesenta y cuatro Centavos Moneda Nacional (\$ 7.180.74 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º del presente Decreto, para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, lo haga efectivo a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda; debiéndose imputar esta erogación al Anexo G- Inciso Unico- Deuda Pública- Principal 3- Parcial 5- Orden de Disposición de Fondos N° 5- Presupuesto Ejercicio 1958-1959.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4666-A.

Salta, 27 de enero de 1959

Expediente N° 9037/58 (de Contaduría General de la Provincia).

VISTO en este expediente las planillas de sueldos de octubre de 1958, devengadas por personal dependiente del Ministerio del rubro, que ascienden a la suma de \$ 3.625.— m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que a la presente erogación, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad N° 705/57;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Apruébanse las planillas de sueldos del mes de octubre de 1958, que corren agregadas a fs. 1/5 y 6/10 de estas actuaciones devengadas por personal del Ministerio del rubro que en las mismas se especifica, por un total de \$ 3.625.— m/n.

Art. 2º.— Reconócese un crédito por la suma de Tres mil seiscientos veinticinco pesos Moneda Nacional (\$ 3.625.—) m/n., a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cancelación de las planillas por el concepto expresado precedentemente; de acuerdo a lo que establece el Art. 35º de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 3º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Tres mil seiscientos veinticinco pesos Moneda Nacional \$ 3.625 m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, para que la misma a su vez proceda a hacer efectivo este importe a sus beneficiarios en la proporción que corresponda por el concepto expresado precedentemente; debiendo imputar este gasto al Ane-

no G- Inciso Único- Deuda Pública- Principal 3- Parcial 5- Orden de Disposición de Fondos N° 5- Presupuesto Ejercicio 1958-1959.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4667-A.

Salta, 27 de Enero de 1959.

Expedientes N°s. 29.530/58, 29.531/58, 29.658/58 y Nota N° 128.

VISTO en estas actuaciones los diversos pedidos de reconocimientos de servicios, remitidos por Direcciones Asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para el personal que tiene asignadas tareas en las mismas;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Reconócese los servicios prestados por el doctor Pedro Catania, en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 24 de diciembre de 1958 hasta el 16 de enero del año en curso, en reemplazo del doctor Lisandro Lávaque, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2°.— Reconócese los servicios prestados por la doctora María A. Cortes, en la categoría de Oficial Mayor -Médico Asistente del Servicio de Paidología, dependiente del Departamento Materno Infantil-, durante el tiempo comprendido desde el 17 de noviembre hasta el 16 de diciembre de 1958, en reemplazo del doctor Raúl Macchi Campos, quien se encontraba en uso de licencia por estudio y compensatoria, respectivamente.

Art. 3°.— Reconócese los servicios prestados por la señorita María Luisa Figueroa, en la categoría de Auxiliar Mayor- Enfermera de la Asistencia Pública-, durante el tiempo comprendido desde el 19 de diciembre de 1958 hasta el 13 de enero del año en curso, en reemplazo de la señora Amalia de Vazquez, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 4°.— El gasto que demande en lo dispuesto en los artículos anteriores, deberá imputarse al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) 1- Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 4668-A.

Salta, 27 de enero de 1959.

Expedientes N°s. 25.226/57, 28.803/58, 29.079/58, 29.325/58.

VISTO en estos expedientes los pedidos de reconocimientos emitidos por diversas Direcciones Asistenciales, dependiente del Ministerio del rubro, a favor de personal que presta servicios en las mismas; atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Delia B. de Herrera L. C. N° 2.524.850- Auxiliar 5° -Lavandera del Hospital "El Carmen", de Metán, durante el tiempo comprendido desde el 1° de abril hasta el 21 de mayo inclusive del año 1957,

en reemplazo de la señora Edelmirá Rojas de Lasquera, quien se encontraba en uso de licencia por maternidad.

Art. 2°.— Reconócese los servicios prestados por el doctor Luis Canónica -L. E. N° 6.737.396- como Jefe de Sección 4° Servicios de Reconocimientos Médicos y Licencias, durante el tiempo comprendido desde el 23 de julio hasta el 31 del mismo mes y del año 1958, en reemplazo del doctor Martín Villagrán que renunciara.

Art. 3°.— Reconócese los servicios prestados por la señora Mercedes Coronel -L. C. N° 3.709.865- Auxiliar 5° -Cocinera del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán- durante el tiempo comprendido desde el 26 de agosto hasta el 10 de octubre de 1958, en reemplazo de la señora Odilia Alderete, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 4°.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Inés Nieva, L. C. N° 2.714.373- Auxiliar Principal -Regenta del Hogar de La Caldera- durante el tiempo comprendido entre el 1° al 18 de agosto de 1958.

Art. 5°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, deberá imputarse al Anexo G- Inciso Único- Principal 3- Parcial 5- Ejercicio Vencido.

Art. 6°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 4670-G.

Salta, 28 de Enero de 1959.

Expediente N° 5042/59.

VISTO el presente expediente en el cual Jefatura de Policía, solicita se autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de los equipos que detalla en su nota de fojas 1- y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2- de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Autorízase a Jefatura de Policía, a llamar a Licitación Pública, para adquirir: 2100 blusas; 2100 camperas; 42000 camisas; 4200 corbatas; 2100 gorras; 4200 pantalones; 2100 brechs; 2100 capotes; 1700 pares de botines; 2100 pares de botas; 500 pares de zapatos; 2100 capas; 100 varitas; 1700 cintos de cuero; 400 corrajes; 400 escudos de oficiales; 100 cadenas de seguridad; 1.000 silvatos de ronda; 500 silvatos de tránsito; 500 buzos; 2100 hombreras; 1.000 tahalis con broches; 600 escudos-solapas; 6000 rombos platinados y dorados; 200 pares jinetas de sub-oficial; 200 carrilleras de sub-oficial, 1500 revólveras; 1.500 pistolerías; 300 carrilleras de tropa; 500 esposas norte-americanas; 300 cordones dorados.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D- Inciso II- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial 38- Orden de Disposición de Fondos N° 55, de Presupuesto Ejercicio 1958, 1959.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4671-G.

SALTA, Enero 28 de 1959.

Expte. N° 5145/58.

En el presente expediente la firma "Hero S. A. C. é I." eleva factura por la suma de \$ 15.115.- m/n., por provisiones efectuadas a Jefatura de Policía en el año 1957, y

—CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 13078/57, se liquidó la suma de \$ 1.757.85 m/n., a favor de Jefatura de Policía para su pago a la firma antes mencionada, por lo que la deuda actual es de \$ 13.357.15 m/n., liquidación ésta que a la fecha se encuentra impaga en Tesorería General;

Que el gasto de referencia pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha, sin haberse abonado en término ha caído en la sanción prevista por el artículo 35° de la Ley de Contabilidad N° 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese un crédito en la suma de Trece Mil Trececientos Cincuenta y Siete Pesos con 15/100 Moneda Nacional (\$ 13.357.15 m/n.), a favor de la firma Hero Sociedad Anónima Comercial é Industrial, por las provisiones efectuadas a Jefatura de Policía y que dá cuenta su factura que corre a fojas 4/5 del presente expediente.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de Trece Mil Trececientos Cincuenta y Siete Pesos con 15/100 Moneda Nacional (\$ 13.357.15 m/n.), a favor de la Tesorería General de Policía, en cancelación del crédito que se reconoce en el artículo 1° del presente decreto, para que a su vez haga efectivo ese importe a favor de la firma Hero S. A. C. é I., y con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3° — El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo G- Inciso Único- Deuda Pública- Principal 3- Parcial 5 -Orden de Disposición de Fondos N° 5- del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4672-G.

SALTA, Enero 28 de 1959.

Expte. N° 9976/58.

En las presentes actuaciones la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública eleva planilla de viáticos, correspondientes al señor Vice-Gobernador Ing. José D. Guzmán por el término del 1- XI-58 al 4- XI-58, y

—CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, ha caído en la sanción prevista por el artículo 35° de la Ley de Contabilidad N° 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese un crédito en la suma de Un Mil Novecientos Ochenta Pesos Moneda Nacional (\$ 1.980.- m/n.), a favor del señor Vice-Gobernador Ing. José D. Guzmán, con motivo del viaje dispuesto por decreto N° 4103 del 26- XII-58.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Un Mil Novecientos Ochenta Pesos Moneda Nacional (\$ 1.980.- m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del señor Vice-Gobernador Ing. José D. Guzmán, en cancelación del crédito reconocido en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública — Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5— del Presupuesto Ejercicio 1958/59.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4673—G.

SALTA, Enero 28 de 1959.

Expte. N° 1723/58.

VISTO, que la señorita Rosa Gladys Di Pauli, ex-encargada del Registro Civil de Rosario de Lerma, solicita el reconocimiento de los servicios desempeñados desde el día 1º al 5 inclusive de enero del año 1956, período posterior a la fecha que quedara cesante según decreto N° 7335/55, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fojas 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Rosa Gladys Di Pauli, como Encargada de la Oficina del Registro Civil de Rosario de Lerma, desde el día 1º al 5 inclusive del mes de enero del año 1956, fecha en que quedara cesante por decreto N° 7335/55.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4674-G.

Salta, 28 de Enero de 1959.

Expediente N° 5134/59.

En las presentes actuaciones la Habilitación de Pagos de este Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita transferencia de partidas de acuerdo al detalle de la nota que corre a fojas 1- del presente expediente,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Dispónese la transferencia de partidas del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, dentro de su Presupuesto:

Anexo D- Inciso 1- Item 2- Otros Gastos- Principal b) 1-

Parcial 1— Adquisiciones varias. \$ 1.000.— para reforzar:

Parcial 17— Moblaje, artef. y Tap. " 1.000.— Orden de Disposición de Fondos N° 108- del Presupuesto Ejercicio 1958-1959.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe. Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 4675-E.

Salta, 28 de Enero de 1959.

VISTO el decreto N° 3746/58 por el que se dispone la compra directa de automotores a Industrias Kaiser Argentina S. A. Industrial, Comercial y Financiera, con destino a las reparticiones de la Administración Pública; y atento a la nueva cotización de precios dada a las unidades pendientes de entrega por parte de la citada firma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Modifícanse, sin perjuicio de los derechos y acciones que le correspondan a la Provincia por modificación de los mismos por parte de la vendedora, los precios unitarios fijados por decreto N° 3716 del 2 de diciembre de 1958 para la adquisición de los automotores pendientes de recepción, los que quedan en la siguiente forma:

7 Jeeps I. K. A.

Precio unitario mñn. 121.110.—

16 rurales "Estanciera"

Precio unitario mñn. 174.760.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 4676-A.

Salta, 28 de Enero de 1959.

Expediente N° 29.618/58 y 2 notas.

VISTO en estas actuaciones las solicitudes de licencias por estudios formuladas por diverso personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y

Atento a lo dispuesto en el artículo 33º del Decreto Ley N° 622/57 y a lo informado por la Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Concédense siete (7) días hábiles de licencia extraordinaria por razones de estudio, a partir del día 15 de diciembre de 1958, a la Auxiliar 2º del Hospital del Milagro, Señorita Lelia Penayor, de acuerdo a lo que establece el art. 33º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2º.— Concédense siete (7) días hábiles de licencia extraordinaria, por razones de estudio, a partir del día 1º de diciembre de 1958 a la Auxiliar 2º, Auxiliar de Farmacia de la Asistencia Pública, señorita Blanca Strizich, de acuerdo a lo que establece el Art. 33º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 3º.— Las recurrentes deberán presentar al término de los exámenes correspondientes, los certificados expedidos por las autoridades de los establecimientos educacionales respectivos.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4677-A.

Salta, 28 de Enero de 1959.

VISTO las necesidades de Servicio de diversos establecimientos Asistenciales de la Campaña y con el fin de mantener el normal desenvolvimiento de los mismos, se hace necesario designar al personal que se desempeñará en el Hospital Vecinal de Tartagal y "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, respectivamente;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Designase, a partir del 1º de febrero del año en curso, Oficial N.º 2-Bio-

químico Asistente-, para desempeñarse en el Hospital Vecinal de Tartagal, al doctor Francisco Elío Carrascol -L. E. N° 7.216.199-, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º.— Designase, a partir del 1º de febrero del año en curso, Auxiliar Mayor, Enfermera del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, a la señorita Claudia Beatriz Boedo, L. C. N° 2.992.316-, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo B- Inciso I- Item I- Principal a) J- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 4678-A.

Salta, 28 de Enero de 1959.

Expediente N° 29.857/59.

Siendo necesario designar un Tacultativo que se desempeñe mientras dure la licencia reglamentaria concedida al doctor Welindo Toledo, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento del Servicio, se ha propuesto al doctor Dardo Frías;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Designase, con carácter interino al doctor Dardo Frías -L. E. N° 3.967.504 Oficial Mayor -Médico Asistente de la Asistencia Pública -Consultorio Campo Caseros, a partir del día 20 de enero en curso y mientras dure la licencia reglamentaria concedida al titular de dicho cargo, doctor Welindo Toledo (20-1-59 al 2-2-59).

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) 1- Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4679-A.

Salta, 28 de enero de 1959.

VISTO estas actuaciones en las que la Srta. Mafalda Ola Cruz — Auxiliar 5º del Hospital del Milagro— solicita licencia extraordinaria por razones de estudio, correspondiente a dos períodos, uno a partir del 22 de diciembre de 1958, y otro a partir del 2 de enero del corriente año, de conformidad al certificado expedido por la Dirección del establecimiento donde cursa sus estudios;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Concédense siete días hábiles de licencia extraordinaria por razones de estudio, a partir del día 22 de diciembre de 1958 (3er. período), a la Auxiliar 5º del Hospital del Milagro, Srta. Mafalda Ola Cruz de conformidad al certificado que corre agregado a estas actuaciones.

Art. 2º.— Concédense siete días hábiles de licencia extraordinaria por razones de estudio, a partir del día 2 de enero del corriente año (1er. período), a la Auxiliar 5º del Hospital del Milagro, Srta. Mafalda Ola Cruz, am-

bas licencias de conformidad al Art. 33º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4680-A.

Salta, 28 de Enero de 1959.

Expedientes N°s. 1862/58 y 1863/58.

VISTO en estas actuaciones el decreto N° 4352 de fecha 13 de enero del corriente año, por el cual no se hace lugar al recurso interpuesto por el doctor Agustín Pérez Alsina en contra de las Resoluciones N°s. 140 y 141/58 de la Subsecretaría de Salud Pública;

Por ello y atento a lo dispuesto por la mencionada Subsecretaría con fecha 26 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Rectifícase el Decreto N° 4352 de fecha 13 de enero del corriente año, en el sentido de dejar establecido que los expedientes relacionados con lo dispuesto en el mismo, son los N°s. 1862 y 1863/58 y no 1864 y 1862/58 como se hizo referencia en el citado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4681-G.

Salta, 29 de Enero de 1959.

Expediente N° 5183/59.

VISTA la Resolución N° 228- de fecha 27-1-59, mediante la cual se autoriza el trabajo realizado por la firma Jorge L. González Moreno, en el automóvil marca Chevrolet- modelo 51- chapa oficial, afectado al servicio de la Secretaría General de la Gobernación, el cual asciende a la suma de \$ 18.462.55 m/n.;

Por ello; y atento a lo informado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a fs. 11 vta.,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Déjase sin efecto la Resolución N° 278- de fecha 27-1-59- dictada por el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 2º.— Apruébase el trabajo realizado por la firma Jorge L. González Moreno, en la suma de \$ 18.462.55 m/n., en el automóvil marca Chevrolet- modelo 51- chapa oficial- afectado al servicio de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3º.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar la suma de Dieciocho mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos Moneda Nacional (\$ 18.462.55 m/n.), a favor de la firma Jorge L. González Moreno, por el concepto expresado en el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta y en mérito a las razones de urgencia invocadas y determinadas por el art. 55º- inciso 3º- apartado d) de la Ley de Contabilidad en vigencia (Decreto-Ley N° 705/57).

Art. 4º.— El gasto que demande dicha erogación deberá imputarse al Anexo B- Inciso I- Item 2- Partida Principal a) 1- Parcial 13- "Conservación de Vehículos"- del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958-1959.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4682-E.

Salta, 29 de Enero de 1959.

Expediente N° 113/1959.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución N° 1780, del 23 de diciembre de 1958, solicita se designe a personal que tendrá a su cargo la atención de los motores de las usinas de las localidades de Gral. Güemes y Campo Santo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Designase en Administración General de Aguas de Salta a los siguientes señores:

JOSE TASCA- M. I. N° 7.236.968- C. I. N° 120.483-Clase 1925, de nacionalidad argentina;

JOSÉ MICHADIES ABAD- M. I. N° 3.909.338 C. I. N° 95.260- Clase 1926, nacionalidad argentina;

Lisandro Osvaldo Barrionuevo; M. I. N° 7.044 510- Clase 1932- C. I. N° 5.441.225, nacionalidad argentina;

CARLOS A. CAMPOS: M. I. N° 3.907.599- C. I. N° 16.453, Clase 1925, nacionalidad argentina;

para que tengan a su cargo las funciones de motoristas de la usina de General Güemes y al señor:

JOSE GIARDA- M. I. N° 3.956.906- Clase 1922 nacionalidad argentina, para desempeñar las funciones de motorista de 2da. en la usina de Campo Santo, todos con una remuneración mensual de \$ 2.600.— m/n. (Oficial 2º), y a partir de la fecha que tomen posesión del cargo.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será imputada a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente de A.G.A.S para el ejercicio 1958-1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

ES COPIA:

Aguim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 4683-E.

Salta, 30 de Enero de 1959.

Expediente N° 9/1959.

VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia eleva para su aprobación nómina de profesionales Inscriptos en el Registro de Contaduría General a los fines de declararlos comprendidos dentro de los beneficios de la bonificación por título que establece la Ley de Presupuesto N° 3318/58 en su artículo 5º;

Por ello y atento al pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la Provincia corriente a fs. 3 vta. y 4,

El Gobernador de la Provincia de Salta

En acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.— Decláranse comprendidos en los beneficios de la bonificación por título que establece el artículo 5º de la Ley N° 3318 promulgada con fecha 3 de noviembre del año 1958 a los siguientes profesionales:

Arancibia Tomás Antonio, Contador; Alurralde César Antonio, Perito Mercantil; Aguilar Emiliano, Ingeniero Civil; Acuña Carmen Rosa, Perito Mercantil; Acuña María Angélica, Perito Mercantil; Avila Nilda Beatriz, Capacitada Administrativa; Altea José Oscar, Perito Mercantil; Altobelli Ricardo Bartolomé, Contador; Arnou Pedro, Contador; Azevallo María Adelaida, Capacitada Administrativa; Boggio Feo. Humberto, Ing. Agrónomo; Briatura Eduardo Feo.; Dr. Ciencias Natural; Bustos Jorge Antonio, Maestro May. Obras; Callold Feo. Antonio, Maestro May. Obras, Caro Correa Argentino, Abogado; Correa Carlos Cristóbal, Técnico Ind. Mecán.; Castellani Walter Antonio F.; Ingeniero Civil; Chiericotti

Alfredo, Agrimensor; Carpio Eduardo, Contador; Cardenas Azucena Mena de Perito Mercantil; D'Andrea Ramón, Abogado; Paul Jorge Pedro, Geólogo; Doyle Ernesto Hebert, Ingeniero Civil; Dioli Juan Pedro, Geólogo; Escudero Roberto, Abogado; Dal Borgo Celesto, Téc. Const. Obras; Fernández Héctor René, Ingeniero Civil; Fernández Hipólito Feo., Ingeniero Civil; Fiore Andrés Segundo, Contador; Figueroa Caprini Marcelo, Dr. Ciencias

Natural; García Francisco Antonio, Ingeniero Civil; Gonorazky Samuel, Ingeniero Civil; Hui dobro Saravia Julio Claudio, Abogado; Hoyos Laureano, Ing. Mecán. Electric.; Jiménez Pedro Antonio, Maest. Mayor Obras; Kubiak Juan Víctor, Maest. Mayor Obras; Kleszyk Ortiz Laura Bernarda, Perito Mercantil; Lama Guillermo, Ingeniero Civil; Longobardi Néstor Víctor, Ingeniero Civil; López Juan Miguel, Dr. Ciencias Natural; López Méndez Ester Carmen, Prof. Dibujo Técnico; Lucardi Duilio, Contador; Luraschi Carlos Alberto, Contador; López Sosa María Teresa, Perito Mercantil; Martínez Juan Rafael, Ingeniero Civil; Morosini Mario, Ing. Hidráulico; Moreno Carlos Hipólito, Geólogo; Moral Aida, Arias de, Capacit. Administrativa; Molina María P. de Contador; Pasini Costadoat Carlos, Abogado; Pérez Hugo Antonio, Ingeniero Agrónomo; Peretti Pedro José, Ingeniero Civil; Prieto Luis, Ing. Mecánico Elect.; Rolón Lilia del Carmen, Capacit. Administrativa; Russo Juan, Ingeniero Químico; Sueldo Carmen Perito Mercantil; Steren Ignacio, Ingeniero Civil; Sepulveda Francisco, Ingeniero Civil; Susaika Gárate Vicente D., Maestro May. Obras; Soto Demetrio, Capacitado Administrativa; Torres José Manuel, Ingeniero Industrial; Tobias Rodolfo, Abogado; Torres Macelino Técnico Construct. Urbani; Solá Gustavo A., Abogado; Villada Ana María Guía de, Contador, Villegas Mercedes, Perito Mercantil; Viveros Antonio Serafín, Capacitado Administrativa; Wiener Gustavo Enrique, Contador; Zapiola Carlos Rafael, Perito Agrónomo; Courtade Pedro Alejandro, Contador; Isanendi Lucila Amelia, Capacitado Administrativa; Urquiza Delicia Enriqueta, Perito Mercantil y Rosales Rainerio, Técnico Mecánico.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
Belisario Castro
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E, F. y O.P.

DECRETO N° 4684-G.

Salta, 30 de Enero de 1959.

Expediente N° 5276/59.

Por las presentes actuaciones se adjuntan planillas por sueldo anual complementario correspondiente a horas extraordinarias devengadas por personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, durante los meses de setiembre a octubre de 1958, las que al no haber sido abonadas en término, pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado, siéndole concurrentes las disposiciones del art. 35º- de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello; no obstante la circunstancia aludida precedentemente, es propósito de este Poder Ejecutivo disponer la cancelación de ese crédito y atendiendo también a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 16- en concepto de sueldo anual complementario correspondiente a horas extraordinarias devengadas por personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, durante los meses de setiembre a octubre de 1958.

Art. 2º.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 1.385,96 mln. importe a que ascienden las planillas adjuntas y a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Un mil Trescientos ochenta y cinco pesos con noventa y seis Centavos Moneda Nacional (\$ 1.385,96 mln.), para que ésta a su vez haga efectivo igual importe, con cargo de rendir cuenta y por el concepto precedentemente expresado, a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G- Inciso Unico-Deuda Pública- Principal 3- Parcial 5- Orden de Disposición de Fondos N° 5- del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958-1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4685-G.

Salta, 30 de Enero de 1959.

Expediente N° 5264/59.

VISTO el presente expediente mediante el cual se adjuntan planillas para su liquidación y pago, en concepto de horas extraordinarias devengadas durante el mes de diciembre ppdo. por el personal del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública que en las mismas se detallan, durante el mes de diciembre ppdo.; y cuyo importe asciende a la suma de \$ 12.440,17 mln.;

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 29.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébanse las planillas adjuntas al presente expediente en concepto de horas extraordinarias devengadas por el personal del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, que en las mismas se detallan, durante el mes de diciembre ppdo.; y cuyo importe asciende a la suma de \$ 12.440,17 mln.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Doce mil cuatrocientos cuarenta pesos con diecisiete Centavos Moneda Nacional (\$ 12.440,17 mln.), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo igual importe a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda; debiéndose imputar el referido gasto a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia:

Anexo D- Inciso 1- Item 1- Principal c) 2- Parcial 5	\$ 11.009,--
Anexo D- Inciso 1- Item 1- Principal e) 2- Parcial 1	1.431,17
	<hr/>
	\$ 12.440,17

Orden de Disposición de Fondos N° 90.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4686-G.

Salta, 30 de Enero de 1959.

Expediente N° 5277/59.

Por las presentes actuaciones se adjuntan

planillas por salario familiar devengadas por personal dependiente de la Escuela de Manualidades de Salta, correspondiente a los meses de mayo a octubre de 1958, las que al no haber sido abonadas en término; pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado, siéndole concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello; no obstante la circunstancia aludida precedentemente, es propósito del Poder Ejecutivo disponer la cancelación de ese crédito, y atendiendo también a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 7.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1/6 en concepto de salario familiar devengadas por personal dependiente de la Escuela de Manualidades de Salta, (Filial Rosario de Lerma), y correspondiente a los meses de mayo a octubre de 1958.

Art. 2º.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 2.700.— mln. importe a que ascienden las planillas adjuntas y a favor de la Escuela de Manualidades, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades, la suma de Dos mil Setecientos pesos Moneda Nacional (\$ 2.700 mln.), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta, haga efectivo igual importe por el concepto ya expresado a su beneficiaria, maestra de la Filial Rosario de Lerma, de la misma Dependencia, señora Ana María G. de Quinteros, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G- Inciso Unico- Deuda Pública- Principal 3- Parcial 5- Orden de Disposición de Fondos N° 5- del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958-1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4687-G.

Salta, 30 de Enero de 1959.

Expediente N° 5278/59.

Por las presentes actuaciones se adjuntan planillas por salario familiar devengadas por personal dependiente de la Dirección de Archivo de la Provincia correspondientes a los meses de mayo a octubre de 1958, las que al no haber sido abonadas en término, pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado, siéndole concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello; no obstante la circunstancia aludida precedentemente, es propósito de este Poder Ejecutivo disponer la cancelación de ese crédito y atendiendo también a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1/5, en concepto de salario familiar devengadas por personal dependiente de la Dirección de Archivo de la Provincia, correspondiente a los meses de mayo a octubre de 1958.

Art. 2º.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 840.— mln. a favor de la señora Corina I. Parlak de Babe, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Ochocientos cuarenta pesos Moneda Nacional (\$ 840.— mln.) para que ésta a su vez, con igual importe,

con cargo de rendir cuenta y por el concepto precedentemente expresado liquide a su beneficiaria, señora Corina I. Parlak de Babe; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G- Inciso Unico- Deuda Pública- Principal 3- Parcial 5- Orden de Disposición de Fondos N° 5- del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958-1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4688-G.

Salta, 30 de Enero de 1959.

Expediente N° 5279/59.

Por las presentes actuaciones se adjuntan planillas por sueldo anual complementario devengadas por personal de la Biblioteca Legislativa, correspondiente a los meses de enero a octubre de 1958; las que al no haber sido canceladas en término pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado, siéndoles concurrentes las disposiciones contenidas en el Art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello; no obstante la circunstancia aludida, es propósito de este Poder Ejecutivo disponer la cancelación de ese crédito y atendiendo a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 7.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1/6, en concepto de sueldo anual complementario devengadas por personal de la Biblioteca Legislativa, correspondiente a los meses de enero a octubre de 1958.

Art. 2º.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 59,22 mln., importe a que ascienden las planillas adjuntas y a favor de la Biblioteca Legislativa, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor de la Biblioteca Legislativa, la suma de Cincuenta y nueve pesos con veintidos Centavos Moneda Nacional (\$ 59,22 mln.), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo igual importe por el concepto precedentemente expresado, a la Oficial Principal de dicha Dependencia, señorita Haydee Lesser; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G- Inciso Unico- Deuda Pública- Principal 3- Parcial 5- Orden de Disposición de Fondos N° 5- de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958-1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4689-G.

Salta, 30 de Enero de 1959.

Expediente N° 5315/59.

VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 23 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Suspéndese por el término de (10) diez días, de conformidad a lo establecido en el artículo 12, inciso d) del Reglamento General de la Cárcel Penitenciaria, desde el día 23 de enero del año en curso, al soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), don Ricardo Cruz, por haber sido comprendido dormido mientras se encontraba apostado de cen-

tinela, siendo reincidente en faltas de esta naturaleza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO N° 4690-G.

Salta, 30 de Enero de 1959.

Expediente N° 5295/59.

VISTA la nota N° 378- elevada por Jefatura de Policía con fecha 26 de enero del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del 1º de febrero próximo, por el término de ocho (8) días, al Cabo 1º de Jefatura de Policía de la Provincia, don Marcos Teodoro Serapio, por infracción al Art. 1162 Inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4691-G.

Salta, 30 de Enero de 1959.

Expediente N° 5297/59.

VISTA la nota n° 330- elevada por Jefatura de Policía con fecha 26 de enero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Déjase sin efecto a partir del 1º de enero del año en curso, la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que por el término de seis meses se le acordara al Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa en Jefatura de Policía de la Provincia, don César Tognini, mediante decreto N° 4302 de fecha 12-1-1959, y en razón de habersele aceptado la renuncia en la citada fecha.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4692-G.

Salta, 30 de Enero de 1959.

Expediente N° 5307/59.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 399 de fecha 22 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Rectifícase la fecha de las designaciones de los señores Roberts Donat y Rubén Dario Kifner, designados agentes de policía mediante decreto N° 3836 del 5-XII-53, artículo 1º- incisos h) y i), dejándose establecido que las mismas son desde el día 1º de noviembre del año 1953, fecha que por razones de urgencia tomaron servicio y no como se consigna en el mencionado decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 4693-G.

Salta, 30 de Enero de 1959.

Expediente N° 5298/59.

VISTA la nota N° 381- elevada por Jefatura de Policía con fecha 26 de enero del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Ascíendese en Jefatura de Policía de la Provincia, desde el 1º de febrero próximo, al cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto, al actual Agente don Diego Soria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 3043 — Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Sr. Fortunato Zerpa en Expediente número 2302—Z el día cinco de Diciembre de 1956 a horas diez y doce minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: como punto de referencia, se toma el Abra del Cerro Incamayo y de ahí 5 Kms. al sud estará el punto PPA y de ahí se medirán 1 Km. al este, donde estará el punto B, luego 5 Kms. al sud estará el punto C, y 4 Kms. al oeste estará el punto D y 5 Kms. al norte el punto E y de ahí 3 Kms. al este a topar el punto A, cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas.—

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 12 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Diciembre 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 28/1 al 12/2/59.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 3061 PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA — LICITACION PUBLICA N° 5
Llámanse a licitación pública para el día 3 de marzo próximo a horas 11 o día subsiguiente, si éste fuera feriado, para la adquisición de: Una rural estanciera, con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Listá y pliego de condiciones, retirar en la Oficina de Compras, Buenos Aires 177, Salta, teléfono 4796. — Miguel Angel Granujo, director de administración M. A. S. y S. P. -- Horacio S. Vilte, jefe de la oficina de compras, M. A. S. y S. P.

e) 3/2/59

LICITACION DE TITULOS

N° 3060 — Ministerio de Finanzas de la Nación — Banco de la Nación Argentina Licitación Títulos Provincia de Salta 3½%
Llámanse a licitación para el rescate de títulos empréstito provincia de Salta, deuda ga-

rantizada con fondos de la Ley Nacional 12139, 3½% 1946, series... ley provincial N° 770, con cupón 15 de junio de 1959 y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir el fondo amortizantes a saber:

m\$ n 184.807.89

correspondiente al servicio vto., 15 de marzo de 1959.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina sucursal Salta, hasta las 15.30 horas del día 16 de febrero del corriente año o en la casa central del mismo Banco en la Capital Federal, Bartolomé Mitre 326, hasta las 15.30 horas del día 23 del mismo mes. En este último lugar y fecha, a las 15.30, serán abiertas en presencia de los interesados que concurren.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta, del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de marzo de 1959.

El agente pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Agente Pagador

Carlos A. García Padín, 2º jefe división R. F. 637. e) 3/2/59

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 3057 — BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
REMATE

MAQUINARIAS COMPLETAS PARA FABRICA DE BOTELLAS Y AUTOMOTORES

El día 6 de Febrero de 1959 a las 15.30 hs. en el local del Pasaje Santa Rosa 1231, de esta ciudad, Remataré públicamente y al mejor postor las siguientes maquinarias: Un juego completo para fabricar botellas marca BIRA N° 1236/3, con tornillo sin fin acoplado para bomba de soplar, block picada, dos moldes para botellas de 1 litro, tres pinzas, BASE: 2.600; Una Máquina para fabricar embases de vidrio para dos moldes marca SHCYLLER N° 1236/4, con dos tornillos sin fin para desplazamiento de dispositivos inyectoros de aire BASE: \$ 5.000, Un Acoplado o adictamento para fabricar embases chicos de vidrio, marca BIRA N° 1236/2 equipado con un tornillo sin fin BASE: 1.000; 2 Máquinas para fabricar artículos de base y botellas de naranjada marca SHCYLLER N° 1236/3 y 4, equipada cada una con un tornillo sin fin BASE: \$ 4.400.—; 1 Equipo compresor de aire desarmado, compuesto de compresor marca WORTHINGTON N° 1236/5, con tanque de presión, manómetro Curtiz para 250 libras, motor eléctrico de c. a. trifásica marca CORRADI N° 7132, tipo E. 2, para 220/330 V.; 4 HP y 960 r. p. m. sin manguera distribuidora de aire BASE \$ 2.100.—; 1 Ventilador marca

BIRA N° 51432 tipo F4 de 2300 r. p. m. accionado por motor eléctrico de c. a. trifásica marca MARELLI tipo Anlo /2 N° 307224, para 220/330 V., 2, HP y 2800 r. p. m. BASE: \$ 2.900.—; 1 Ventilador marca BIRA N° 1236/6, accionado por motor eléctrico de c. a. trifásica marca CABBA N° 1516, tipo D1 para 220/330 V. 2, HP y 2800 r. p. m. BASE: \$ 2.300.—; 1 Ventilador industrial, capacidad 3 mts. cúbicos de aire por segundo marca BIRA N° 1236/7, tipo J. E. 4 accionado por motor eléctrico de c. a. trifásica marca MARELLI N° 4219350, para 1.5 HP, 220/330 V. y 2400 r. p. m. BASE \$ 2.200.—; 2 Inyectores de aire, de procedencia norteamericana marca ROTAVAC N°s. 1236/8 y 9, para 50 y 25 Kilógramo de capacidad por hora respectivamente BASE \$ 2.200.—; 3 Mesas para dar forma al fond de las botellas marca SHCYLLER N°s. 1236/10, 11 y 12 BASE \$ 300.—; Un camión marca Ford, modelo 1931 con motor de 4 cilindros N° 1304830, cabina de madera forrada en chapa, caja de carga de madera con

barandas bajas desmontables, capacidad 2 toneladas, rodado simple, adelante medidas 620x20 y atrás 720 x 20 en mal estado, chapa patente municipal de la Provincia de Salta por el año 1937 N° 1738 BASE \$ 24.500.—; 1 Furgón marca Ford modelo 1931, con motor de 4 cilindros N° AF 2794938, con cabina y caja cerrada en chapa, capacidad 500 Kls. rodado simple incluso rueda de auxilio, para medidas 600 x 16 en buen estado sin chapa patente municipal BASE \$ 22.500.— ORDENA Banco Industrial de la República Argentina, expediente N° 35856/57, juicio sobre "Secuestro Banco Industrial de la República Argentina vs. Carlos Venancio Paesani". En el acto del remate el comprador abonará el 20% del precio como seña a cuenta del mismo y comisión de aranceles. El saldo al ser aprobado el remate. Los interesados pueden revisar las máquinas referidas en el lugar indicado para la subasta todos los días de 9 a 12 a excepción del Furgón Ford modelo 1931 que se encuentra en la calle Rioja N° 1032 local de Bolsa Blanca S. R. L.— Publicación de edictos: Tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial.— Informes en el Banco Industrial Suc. Salta, España 731 de 8 a 11 hs.— GERARDO CAYETANO SARTINI — MARTILLO.

e) 2 al 4/2/59.

EDICTOS CITATORIOS

N° 3059 — Expte. N° 17213/48 — Lino Salvatierra s. r. p. 131/2. — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lino B. Salvatierra tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 l/segundo, a derivar del Río La Viña (margen derecha), por la hijuela denominada Santa Ana, con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 6 Has. del inmueble "Molino Viejo", catastro N° 441, ubicado en el Departamento La Viña. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 12 horas cada 30 días, con todo el caudal de la mencionada hijuela.

Salta, ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS
e) 3) al 18/2/59

N° 3032 — REF: Expte. N° 2134/51-bis.— CLEMENCIA ESTHER AGUIRRE DE RODRIGUEZ — s. r. p. 132/2.— PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO,

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Clemencia Esther Aguirre de Rodríguez, solicita el reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,26 l/segundo, a derivar del Río Ceibal (márgen izquierda), por el Canal Comunero Alto Alegre, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,500 Has., del inmueble "El Ceibal", catastro N° 261, ubicado en el Departamento de La Candelaria.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 4 horas 23 minutos en un ciclo de 30 días el total del caudal del canal Alto Alegre, que en esa época deriva la mitad del caudal total del Río Ceibal.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 21/1 al 3/2/59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 3063 — EDICTO: El señor juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo interinamente del doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Segundo Figueroa

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 3/2 al 18/3/59

N° 2987

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO NACLERIO.— Se habilita la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
Del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.

e) 12/1 al 24/2/59.

N° 2986

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA LIA PERALTA DE MACAFERRI.— Se habilita la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar. — Secretaria

e) 12/1 al 24/2/59.

N° 2985

SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIGUEL GOMEZ ó ANTONIO GOMEZ y de doña SANTOS RIOS DE GOMEZ ó ANTONIA RIOS DE GOMEZ.

Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Diciembre 19 de 1958

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 12/1 al 24/2/59.

N° 2984 — SUCESORIO — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CLAROS. Habilitase la feria del mes de enero para publicación de edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, diciembre 19 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 12/1 al 24/2/59

2982 — ANGEL J. VIDAL, juez civil y comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ORDILLO DE REYNAGA. Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 31 de 1958 — Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario.
e) 12/1 al 24/2/59

N° 2972 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO LARIO CHOCOBAR.— Se habilita la feria de enero.— Salta, 30 de Diciembre de 1958. Eloisa G. Aguilar, Secretaria.
e) 7/1 al 19/2/59.

N° 2970 — SUCESORIO.— El Juez de primera Instancia quinta Nominación Civil y Comercial cita durante treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO ROJAS y AURORA CASASOLA o AURELIA CASASOLA DE ROJAS.— Con habilitación de feria.
Salta, diciembre 30 de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar. — Secretaria

e) 5-1 al 18-2-59

N° 2969 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO SIMON AHUERMA.— Con habilitación de feria.
Salta, diciembre 30 de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria

e) 5-1 al 18-2-59

N° 2961 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMAN BASCARI.— Publicación ordenada

con habilitación de feria en Boletín Oficial y diario Foro Salteño.

Salta, 30 de diciembre de 1958.

e) 2-1 al 13-2-59

N° 2959 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de MARIANO ISASMIENDI por el término de treinta (30) días. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

Secretaría, 30 de diciembre de 1958.

Anibal Urribarri — Secretario

e) 2-1 al 13-2-59

N° 2955 — EDICTO:

Ernesto Saman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Arias.— Salta, 30 de diciembre de 1958.— Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

N° 2954 — EDICTO:

Ernesto Saman, Juez interino del Juzgado Civil, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán.— Salta, 26 de diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

N° 2947 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Eduardo Maestro, habilitándose la feria de Enero de 1959.— Salta, Diciembre 30 de 1958.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

N° 2945 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matilde Pérez de Gallo.— Habilitada feria mes enero próximo para publicación edictos. Salta, Diciembre 29 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5a. Nominación

Dr. Carlos Alberto Posadas — Sgo. del Estero 697 — Teléf. 2936 — Salta.

e) 30/12/58 al 11/2/59.

N° 2938 — El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Romero.— Habilitada la próxima Feria de Enero de 1959 para la publicación de los edictos.

SALTA, Diciembre 17 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 30/12/58 al 11/2/59.

N° 2934 — El señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Juan Pablo Saravia y Eloisa Bavio de Saravia, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, habilitándose para la publicación de edictos la feria judicial. — Salta, diciembre de 1958.— Humberto Alias D'Abate, Secretario.
e) 29/12/58 al 10/2/59

N° 2932 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de Silvestre Córdoba.— Habilitase la feria del mes de enero próximo.

Secretaría, 22 de diciembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2531 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Di Fonzo (hijo).— Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de estos edictos.

Salta, Diciembre 19 de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.
e) 29/12/58 al 10/1/59

Nº 2928 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Hilarión Tarcay.— Salta, 11 de Diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 24/12/58 al 6/2/59.

Nº 2927 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rosa Ildefonso Fernández y María Eduviges González de Fernández.— Habilitase feria.— Salta, Diciembre 11 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 24/12/58 al 6/2/59.

Nº 2918 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Antonia Guzmán.— Habilitase la feria del mes de Enero.

Salta, Diciembre 12 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23/12/58 al 5/2/59.

Nº 2917 — Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ventura Alejandro Villarreal.— Habilitase feria Enero próximo.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
Salta, Diciembre 19 de 1958.
e) 23/12/58 al 5/2/59.

Nº 2908 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Yance de Arroyo.— Habilitada feria judicial próximo mes de enero para publicación edictos.— Salta, diciembre 19 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación
e) 22-12-58 al 4-2-59

REMATES JUDICIALES

Nº 3058 Por Arturo Salvatierra
Judicial — Sierra Sin Fin y 50 tirantes-Sin Base.

El día 6 de febrero de 1959 a las 11. hs. en el escritorio Buenos Aires 12- Ciudad, remataré Sin Base por unidad lo siguiente; una sierra Sin Fin Motor Inductión Meteor Tokyo Itachi Ltda de 7½ H.P. en buen estado y funcionamiento y 50 tirantes de madera de quina medidas de 2 metros de largo de 2x3 y 3x4 pulgadas distintas variedades, nuevas, lo que se encuentra en poder del ejecutado nombrado depositario Judicial y domic. en Pje. Cafayate 710, donde pueden ver los interesados; En el acto el 30% como seña y a cuenta del mismo; Ordena Sr. Juez de Paz letrado (Secretario Nº 1) en autos; José o José Isacc Sadoval Vs. José Rojas Flores. Ejecutivo Comisión de arancel a cargo comprador. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 2 al 6/2/59.

Nº 3021 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 24.400.—

El día 6 de Febrero de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Re-

mataré, con la BASE de Veinticuatro Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 518 de esta Ciudad, entre las calles San Juan y San Luis.— Mide 7 mts. de frente por 33.10 mts. de fondo, limitando al Norte con propiedades del Dr. Ernesto T. Becker y Sra. Lola Colina de Bridoux y Banco Constructor de Salta; al Este calle Buenos Aires; al Sud propiedad de Victoriano Artega; de Ulderica Vignoli de Magnenalli y al Oeste con propiedad de Marcelo Romero, según título registrado al folio 381 asiento 326 del libro 8 de Títulos de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 992, Sección D, Manzana 26, Parcela 2, Valor fiscal \$ 36.600.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo — Baldomero M. Villar vs. José M. Cardozo, Expte. Nº 20.309/58". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959..

e) 19/1 al 6/2/59.

Nº 3013 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — INMUEBLE EN CAMPO SANTO — BASE \$ 4.400.—

El día jueves 5 de Febrero de 1959, a horas 17.30, en Caseros 396 de esta Ciudad, venderé en pública subasta, al CONTADO, y con la BASE de \$ 4.400.— m/n., o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de terreno ubicada en el pueblo de El Bordo, jurisdicción del partido de Campo Santo, Dpto. General Güemes de esta Provincia, con una superficie de 538 mts², 31 dm². de acuerdo al plano Nº 236 de la Dirección General de Inmuebles, con los siguientes límites: N-E: Prop. de Suc. Arias; Sud: fracción de Angela Palacios; S-O: calle 9 de Julio y N-O: prop. de la Curia Eclesiástica, con título inscripto a folio 323, asiento 1 del libro 9 de General Güemes, catastro Nº 2.212.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio Nº 7792 "Ejecutivo — Andrea Celia Miy de Vargas y Luisa Miy de Araiz vs. Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Anexos Ltda.— En el acto del remate el comprador abonará el 20 olo de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 15 días Boletín Oficial; 12 días "Foro Salteño" y 3 días en "El Intransigente".— Habilitase la feria del mes de Enero de 1959.

ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público.
e) 16/1 al 5/2/59.

Nº 3002 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD.

El día 4 de Febrero de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Inmueble ubicado en calle Tucumán Esq. Lerma, designado como lote Nº 1 del plano Nº 1914. Mide 14.50 m. s/calle Tucumán, por 22.07 m. s/calle Lerma y 22 m. s/costado Oeste.— Superficie 313.25 mts.2. Ded. Ochava. Limita: Norte parte lote 3; Este calle Lerma; Sud, calle Tucumán y Oeste lote 2.— Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) Sección D. Manzana 38b —Catastro 15.718 —Valor Fiscal \$ 20.600. — BASE \$ 13.733.33.

b) Inmueble ubicado en calle Tucumán, con título al anterior, designado como lote Nº 2 del plano citado.— Mide 9 m. de frente por 22 m. en costado Este y 21.97 m. en costado Oeste.— Superficie 197.86 mts.2.— Limita: Norte parte lote 3; al Este lote 1; Sud calle Tucumán y Oeste lote 11.— Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) —Sección D. —Manzana 38b —Catastro 15.719.— Valor fiscal \$ 5.500.— BASE \$ 3.666.66.

c) Inmueble ubicado en calle Tucumán, con título al anterior, designado como lote Nº 11 del plano citado. Mide 8.36 m. de frente por 44.97 en costado Este y 44.95 m. en costado Oeste.— Superficie 375.64 mts.2.— Limita al Norte parte de los fondos del lote 8; Este lote 2 y parte de los fondos de los lotes 3-4 y 5; Sud, calle Tucumán y al Oeste lote 12.— Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) — Sección D — Manzana 38b —Catastro 15.720 — Valor fiscal \$ 7.500.— BASE \$ 5.000.

Título registrado a folio 253 asiento 1 del libro 125 de R. I. de La Capital.— El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecutivo —Aída Rossi vs. Arcángelo Sacchet, Antonio Jiménez y Juan Esteban Cornejo, Expte. Nº 1904/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959.

e) 15/1 al 4/2/59.

Nº 2998 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás Ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500.— Superficie 164 Hectáreas, 94 áreas, 59 mts².

El 27 de febrero próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, expediente nº 90156 venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y Boletín Oficial

e) 14-1 al 26 2-59

Nº 2996 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 42.133.—

El día 3 de febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 Ciudad remataré con la base de \$ 42.133 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, en la esquina Noroeste de las calles Deán Funes y Rivadavia, bajo el Nº 604 sobre la primera y 390 en la segunda, designado como lote 21 en el plano de subdivisión archivado bajo Nº 55, limitando; al Sud, con calle Rivadavia, sobre la que tiene una extensión de 12 metros al Oeste, calle Deán Funes, sobre la que mide 28 metros ocho centímetros; Este, con lote 20, por donde mide 28 metros y al Norte, en parte con lote 22, por donde mide 11 metros 37 centímetros, todo lo cual hace una superficie de 327 metros con cuatro decímetros.— El inmueble consta de un salón para negocios, hall 4 piezas, de material de 1ª techo tejuelas, pisos de mosaicos, baños de 1ª y 2ª y demás dependencias.— Título folio 240 asiento 2 del libro 136 R. I.— Capital, Nomenclatura Catastral; Partida 6683.— Circunscripción 1ª Sección B.— Manzana 52, B. parcela 14.— En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos: FINANCIERA S. R. I. vs. Miguel Julio Petanas—Embargo Preventivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por

15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 14-1 al 3-2-59

Nº 2983 — Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Judicial — Lotes y fracción finca en Rivadavia. — El día 2 de marzo de 1959 a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con base equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, terrenos que son parte integrante de mayor extensión de la finca denominada "Villa Petrona", ubicada en el departamento de Rivadavia de esta provincia, de propiedad de don Miguel Bisbal, a saber:

Lotes 22, 23 y 24, Cat. 1774, 1775 y 1776, respectivamente, todos de la fracción 82 del plano Nº 27, con superficie de 19 Has. 9998 mts.2 cada uno. — BASE \$ 133,32 m/n cada lote.

Fracción "C", Cat. 1788 del plano 28, con superficie de 12 hectáreas 6.692 mts.2. — Base \$ 66,66 m/n.

Títulos registrados a folio 54, As.6 y folio 213 de los libros 1 y 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ta. Nominación en juicio: "JUNCOSA, Francisco En rique vs. BISBAL, Miguel - Ejecutivo". En el acto el 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en BO. OFICIAL y "El Intransigente" con habilitación feria: mes de enero.

e) 12|1 al 24|2|59

Nº 2977 — Por ARTURO SALVATIERRA.— JUDICIAL.

El día 24 de febrero de 1959 a las 18 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de Diez mil pesos moneda nacional la mitad indivisa de la finca denominada "Santa Rosa" ubicada en el partido de Acosta, jurisdicción del departamento de Guachipas, que la forman dos fracciones adjudicadas a la hijuela de Costas, en la Sucesión de Cleta Flores de Apaza.— La primera fracción, tiene una extensión de 800 metros de frente por media legua de fondo de poniente a naciente, y con los límites que le dá su título inscripto a folio 160 asiento 165 libro D del citado departamento.— La segunda fracción, es la parte Norte, constando con una extensión de media legua de frente por una legua de fondo de naciente a poniente ó sea 5.000 metros más o menos, con los límites registrados a folio 367 asiento 516 libro C., Guachipas.— Nomenclatura Catastral; Partidas 445 y 365.— En el acto el comprador abonará el 40 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos: "Sucesorio de Cleta Flores de Apaza. Expte. Nº 36658|57.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno.— Con habilitación de feria los edictos.

e) 9|1 al 23|2|59.

Nº 2971 POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — INMUEBLE EN ORAN
BASE \$ 141.311.11

El día 19 de febrero de 1959, a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 141.311.11 % o sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Embarcación" ó "Pichanal", ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folio 419 y 432, asientos 411 y 429 del libro 16 de títulos generales.— Nomenclatura Catastral.— Partida 1829.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Ro.— Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos; bles.— Ejecutivo.— Expte. 22566|58.— Comi-

sión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 7|1 al 19|2|59.

Nº 2957 POR ARTURO SALVATIERRA
Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 —Ciudad, remataré con la base de \$ 1.532.000.— m/n, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada Paso de la Candalaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por dos leguas de fondo al Sud; limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrores; Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente; estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros2. y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el río San Francisco.— Título; folio 116, asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral— Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20o/o como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos: Amado Lauandos vs. Sucesión Manuel Flores — Ejecutivo.— Expte. 20884|56— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 2|1 al 13|2|59.

Nº 2958 POR ARTURO SALVATIERRA
Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 y 30 hs. en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad remataré con la Base de \$ 1.532.000.— m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Paso de la Candalaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por 2 leguas de fondo al Sud, limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrores, Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros2. y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el Río San Francisco.— Título; folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral; Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20o/o como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos: Lauandos Hnos. vs. Suc. Manuel Flores Ejecutivo.— Expte. 20883|56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 2|1 al 13|2|59.

Nº 2951 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — VARIAS FRACCIONES DE TIERRA EN CHICOANA — BASE \$ 18.133.32.

El 16 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez, venderé con la base de diez y ocho mil ciento treinta y

tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal varias fracciones de tierra ubicadas en Chicoana, con la extensión y límites según títulos inscriptos a los folios 181, 187, 193, 199, 205 y 211, Libro 3 Chicoana, conocida por "Santa Rosa" y según escritura Nº 102, fecha 11 de Julio de 1946 del Escribano Abelardo Gallo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Foro Salteño y Boletín Oficial, Tribuno cinco publicaciones.

e) 31|2|58 al 12|2|59.

Nº 2950 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FRACCION DE LA FINCA LA QUINTA DE RIO DE LOS GALLOS.— BASE \$ 22.733.32.

El 17 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano, venderé con la BASE de Veintidós Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de Los Gallos, ubicada en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta —Catastro 748 con una extensión, según títulos, de catorce cuerdas de naciente a poniente y con los límites que le acuerdan los mismos inscriptos al folio 82 asiento 3, Libro 1 de Anta, Escritura 244 de fecha Agosto 12 de 1954 ante el Escribano Martín J. Orozco: Norte, arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos; Oeste finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial, días hábiles.

e) 31|2|58 al 12|2|59.

Nº 2939 — POR ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Inmueble en Tartagal — Base \$ 130.000 m/n.

El día lunes 2 de marzo de 1959, a las 17 horas en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Ciento treinta mil pesos moneda nacional (\$ 130.000 m/n), el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, —zona de seguridad— Depto. de San Martín, e individualizado como sigue: Medidas: 24,80 mts. s/calle Bolivia; 25 mts. de contrafrente; 60,15 mts. en el costado Este y 60,10 mts., costado Oeste, que hacen una superficie total de 1.497,99 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al N. con la calle Bolivia; al Sud con lote Nº 2; al E. los lotes 5 y 3 y al O. lote Nº 3. Nomenclatura Catastral: Manz. 46, Parcela 12, Partida Nº 2798. Títulos: registrados al folio 478 asiento 3 del libro 13 de R. I. Orán. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Intransigente, con habilitación de feria mes de enero 1959. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Ejecutivo, Corona A. c/Jentsch G. Expte. Nº 25.696|57". Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación. Informes: B. Mitre Nº 447, T. 5658, Salta.

Salta, diciembre 29 de 1958.

e) 30|2|58 al 11|2|59

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3050 — EDICTO DE DESLINDE

Habiéndose presentado el señor Celestino Ramón Colque, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, río Malcante que la separa la propiedad Máximo Mamani; Sud, con terrenos de Máximo Mamani; Este, parte con el río Malcante y con propiedades de

Esteban Colque 8 Cayo; y Oeste, con las altas cumbres o finca Maray de propiedad de Guillermo de los Ríos y Francisco Vizuales, el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Ricardo Vidal Frías, ha proveído lo siguiente: "Salta, 4 de julio de 1958. Téngase presente lo informado por la Dirección General de Inmuebles. Y Vistos: el pedido formulado a fs. 7 y lo dispuestos por los artículos 571 y 575 del Cód. de Proc. designase al ingeniero propuesto don José Pedro Díaz Puertas para que, previa posesión del cargo de perito, proceda a practicar las operaciones de deslinde, mensura y amonajamiento de la finca "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, quien deberá citar para ello a todos los propietarios de los terrenos colindantes y dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 573 y siguientes del Cód. de Proc. Publíquense edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, haciendo saber las operaciones que va a practicarse, fijando día y hora para que se presenten las personas que tuvieren algún interés a ejercitar sus derechos. Sea con citación del señor Fiscal de Estado. Dése intervención a la municipalidad que corresponda al lugar del inmueble y a la Dirección General de Inmuebles para que informen si afecta terrenos municipales o fiscales. Oficiése. - Ricardo Vidal Frías. Para la publicación de presente se habilita la feria de enero. ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario. e) 29|1 al 13|3|59

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 3045
BOLETA DE COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Entre los Sres. Máximo Farah por una parte y la Sra. Alicia Villacorta de Cortéz por la otra, se ha celebrado el siguiente contrato de compra venta.

1º.— El Sr. Máximo Farah vende a la Sra. Alicia Villacorta de Cortéz, las existencias de mercaderías, muebles y útiles, de su entera propiedad, é instalaciones del negocio ubicado en las calles 25 de Mayo y Sgo. del Estero de ésta ciudad de Salta.

2º.— Esta venta se realiza en la suma de \$ 66.780.45 m/n. c/l. (SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS C/ 45/100 M/N. C/L.) resultado general de los valores señalados en el punto 1º y que se descompone de la siguiente manera: \$ 40.000.00 m/n. Muebles y \$ 26.780.45 m/n. en mercaderías según inventarios, pagadera en la siguiente forma:

Entrega en este acto la suma de \$ 62.780.45 m/n. en efectivo y un documento de \$ 4.000.00 m/n. c/vto. 14|3|59.

3º.— Los comprobantes adjuntos certifican haberse hecho las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial y en el Diario El Intransigente.

4º.— Quedan a cargo del vendedor Sr. Máximo Farah las cuentas a pagar y a cobrar.

5º.— Para cualquier ulterioridad emergente de este contrato de compra-venta, las partes constituyen domicilio legal así: el Sr. Máximo Farah en la calle J. M. Leguizamón 348 y la Señora Alicia Villacorta de Cortéz en la sede del negocio que adquiere 25 de Mayo y Sgo. del Estero, ambos de esta ciudad, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad de Salta.

Firmado en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los diez y nueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. Fdo: Máximo Farah — Fdo: Alicia Villacorta de Cortéz.

e) 28|1 al 3|2|59.

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

Nº 3042 — DISOLUCION DE SOCIEDAD
Notifcarse a los fines legales pertinentes que con la intervención del suscrito escribano, se tramita la disolución de la Sociedad "TICARDO GIRAL y CIA.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, por muerte del socio que figura en la razón social, con domicilio en la ciudad de Metán. Los otorgantes constituyen domicilio especial en esta escribanía calle Mitre 163, Metán (Salta). — Alberto Poma, escribano público, adscripto al registro Nº 3.

e)28|1 al 3|2|58

SECCION AVISOS

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1959